

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO

9a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 12

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
XXIII PERIODO LEGISLATIVO
9a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 12

14 de julio de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2° a cargo, diputado Alberto PLANTEY.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
MAKOWIECKI, Carlos Miguel
MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl

Ausentes con aviso

BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GALLIA, Enzo
KREITMAN, Israel Jorge
SILVA, Carlos Antonio

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	616
2 - ASUNTOS ENTRADOS	617
I - Comunicaciones oficiales	617
II - Comunicaciones particulares	618
III - Proyectos presentados	618
IV - Solicitudes de licencias (Art. 33 - RI)	619

3 - ASUNTOS VARIOS	
(Art. 149 - RI)	
(Hora 19,18')	619
I - Otros Asuntos	619
1 - Información encuentro ciudad de Santa Fe referente a actividades de las Naciones Unidas	619
2 - Solicitud para que a la brevedad se trate el Presupuesto '94	620
3 - Referencia al no cumplimiento de la Ley 1947	622
4 - Presentación de un proyecto de Declaración y solicitud de su reserva en Presidencia (Expte.D-061/94 - Proyecto 3204) Realizada por el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski. Se aprueba.	625
5 - Repudio por versiones periodísticas	626
6 - Moción de preferencia para el proyecto de Resolución 3190 Realizada por el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski. Se aprueba.	629
7 - Repudio por atentado al intendente de Cutral Có, don Adolfo Emilio Grittini	629
8 - Moción de sobre tablas	631
I - Expte.D-061/94 - Proyecto 3204 Realizada por el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.	631
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	631
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del ítem 8, apartado I, del punto 3) Se aprueba.	631
9 - Moción de preferencia	632
I - Expte.D-059/94 - Proyecto 3203 Realizada por el señor diputado Héctor Alberto Jofré. Se aprueba.	632
6 - PRIMER ENCUENTRO JOVEN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE (Declaración de interés público) Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3204. Se sanciona como Declaración 399.	632
7 - MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 2062 (Concesión de las salas del Casino Provincial) (Expte.D-057/94 - Proyecto 3202) (Con moción de preferencia acordada en Reunión N° 11 del 07/07/94) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad. Se aprueba.	634

8 - RETORNO A COMISION (Expte.0-184/93 - Proyecto 3199) Solicitud efectuada por el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.	645
9 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	646
10 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 8) Se aprueba. Retorna a Comisión. Se acuerda su tratamiento en el mes de agosto del corriente.	646
11 - CESION SIN CARGO DE TIERRAS A LA PROVINCIA (Fracción de tierras de la Reserva Nacional y Parque Nacional Nahuel Huapi) (Expte.E-025/94 - Proyecto 3193) Consideración en particular del proyecto de Ley 3193. Se sanciona como Ley 2071.	647
12 - ASENTAMIENTO DE LA ZONA FRANCA EN ZAPALA (Su determinación) (Expte.D-052/94 - Proyecto 3196) Consideración en particular del proyecto de Ley 3196.	648
13 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	653
14 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 12) Se sanciona como Ley 2072.	653

ANEXO

Comunicaciones oficiales

- Expte.O-028/94

Despachos de Comisión

- Expte.D-057/94 - Proyecto 3202

Proyectos presentados

- 3201, de Ley
- 3203, de Declaración
- 3204, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 399
 - Ley 2071
 - Ley 2072
-

1.

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,08', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Buenas tardes, señores diputados.
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Alberto Plantey, total diecinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Con la presencia de diecinueve señores diputados, damos por iniciada la novena sesión ordinaria.

Invito a los señores diputados Enrique Alfredo Gajewski y Héctor Alberto Jofré a izar la bandera nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señores diputados, se encuentra en la barra el señor intendente de la ciudad de Villa Traful, don Ricardo Shultz, porque hoy tratamos un tema de importancia para esa comunidad.

Solicito vuestra autorización a los efectos de invitarlo al Recinto.

- Asentimiento.

- El señor comisario de Cámara, don Alberto Ferreira, hace ingresar al Recinto de Sesiones al señor intendente de Villa Traful, don Ricardo Shultz, y a su señora esposa.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se comenzará a dar lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- De los señores vicepresidente 1º y vicepresidente 2º de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa, conforme a lo prescripto por el artículo 118 de la Constitución provincial (Exptes.O-084 y O-085/94).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

- Del señor diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, haciendo llegar propuesta para la concreción del "Fondo de Ayuda Solidaria", a fin de que sea tratado por el Foro Parlamentario Patagónico (Expte.D-054/94).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico.

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, haciendo llegar copia de la Resolución, por medio de la cual rechaza las declaraciones del embajador James Cheek en el sentido de adelantar posibles sanciones comerciales a la Argentina, por parte de los Estados Unidos, en caso de no aprobarse la nueva Ley de Patentes de Medicamentos (Expte.O-086/94).

- Pasa al Archivo.

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Decreto 1370/94, mediante el cual se asigna a la ciudad de Zapala y su Departamento como lugar de localización dentro de la Provincia del Neuquén de la zona franca (Expte.E-028/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, quisiera que se dé lectura al expediente citado y que se reserve en Presidencia, ya que el cuarto punto del Orden del Día trata sobre este tema.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Sr. NATALI (PJ).- Cuál es?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- El expediente E-028/94, diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. FORNI (MPN).- Los considerandos del Decreto y los artículos.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Que se lea el Decreto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.
Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, solamente pedirle que lea la fecha del Decreto.
Sr. PRESIDENTE (Plantey).- 12 de julio de 1994.
Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, o sea, el día del aniversario de la ciudad de Zapala.
Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sí.
Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias.
Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Continuamos.

II

Comunicaciones particulares

- De la Fundación Argentina para los Jóvenes -FUNDAR-, Delegación Neuquén, informando que dicho ente ha organizado el "Primer Encuentro Joven de Ecología y Medio Ambiente", a desarrollarse entre los días 26 y 27 de agosto del año en curso (Expte.P-016/94).
- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III

Proyectos presentados

- 3201, de Ley, iniciado por los señores diputados Carlos Oreste González y Carlos Miguel Makowiecki, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se propicia la modificación de varios artículos de la Ley 695, de Enseñanza Privada (Expte.D-056/94).
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.
- 3203, de Declaración, iniciado por los señores diputados Oliria Nair Maradey, Héctor Alberto Jofré y Carlos Eduardo Rodríguez, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la implementación de las medidas pertinentes a fin de adecuar las categorizaciones efectuadas a los municipios comprendidos en las Leyes números 1908 -Las Coloradas-; 1909 -Los Miches-; 1910 -Barrancas-; 1911 -Andacollo- y 1942 -Taquimilán- (Expte.D-059/94).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.
Sr. JOFRE (MPN).- Para solicitar que se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- El proyecto número 3203?
Sr. JOFRE (MPN).- Sí, el proyecto número 3203.
Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Queda reservado en Presidencia.
Continuamos.

IV

Solicitudes de licencias (Art. 33 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-058/94 y D-060/94.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 19,18')

I

Otros Asuntos

1

Información encuentro ciudad de Santa Fe referente a actividades de las Naciones Unidas

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.
Sra. SARMIENTO (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, quisiera ponerlos al tanto de lo que hemos tratado en el encuentro que hubo en la ciudad de Santa Fe, a invitación del presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Honorable Senado de la Nación, don Antonio Cafiero. El tema fue informar sobre el programa para el desarrollo que lleva a cabo las Naciones Unidas.

En esta oportunidad, quisieron destacar que la gente se halla en el centro de todas las actividades de los programas del desarrollo de las Naciones Unidas. También quisiera destacar que, en 1992, para estos programas se contrataron los servicios de nueve mil noventa y tres entendidos internacionales y doce mil ochocientos noventa y seis expertos nacionales y, además, hubo dos mil noventa y ocho voluntarios. Los programas de las Naciones Unidas para el desarrollo administra, además, fondos asociados y éstos son destinados para la ciencia y la tecnología; para el desarrollo, fondo del desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer,

que el año que viene, cuando se haga el informe, se va a destacar el tema de cómo se llevan a cabo los programas con referencia a la mujer en todos los países que forman parte de las Naciones Unidas. En cuanto al desarrollo quiero destacar -como lo dije recién- que el nuevo papel de las Naciones Unidas es para satisfacer las necesidades de la Humanidad. Antes estuvo preocupada por el tema de terminar con el progreso de los armamentos; ahora es la parte social, la parte humana a lo que están abocados. Para realizar estas tareas dentro de los lugares que ocupan los países, Argentina está en segundo lugar dentro de los países americanos. En primer lugar, ocupando el treinta y tres se encuentra Uruguay; Argentina en el número treinta y siete; Chile en el número treinta y ocho. O sea, que nosotros hemos mejorado y también los otros países, así como aumentaron los países que pasaron a formar parte de las Naciones Unidas.

No quiero detenerme, señor presidente, por lo tanto le voy a acercar a los compañeros de otros Bloques una copia de lo que ha desarrollado Naciones Unidas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

2

Solicitud para que a la brevedad se trate el Presupuesto '94

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, en consideración de que desde el día 10 de noviembre de 1993 está en esta Legislatura el Presupuesto del año 1994 y que el Poder Ejecutivo cumplió con mucha anticipación, lo mismo que le fija la propia Constitución, que debe mandarlo no más allá de tres meses desde que empiece a sesionar esta Legislatura, y dado que hace ocho meses que está en la misma, yo quería solicitar que desde Presidencia se convocara a todas las Comisiones de esta Cámara a efectos de priorizar el trabajo de evaluación del mismo para que podamos fijar una fecha tentativa el mes próximo para su tratamiento definitivo. Es una exhortación para que todas las Comisiones prioricen todo lo que tenga que ver con los recursos, partidas, proyectos y propuestas que se vean reflejados en lo que es el proyecto de Presupuesto del año 1994 y a la luz de la altura del año en que estamos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. De alguna forma, consustanciados con la posición y decirle que anticipadamente a sus críticas, en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria entre los diferentes presidentes de los Bloques se ha acordado la elaboración de un cronograma tentativo, que no lo vamos a dar a conocer hasta que cada Comisión no lo considere en particular, porque corresponde a la Comisión elaborar sus cronogramas. Así que, en ese aspecto, quiero expresar que al tema presupuestario se le ha dado prioridad como así también a otros proyectos que hay dentro de esta Cámara. También aclarar, en función de que personalmente me toca presidir la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, que el debate se comenzó en la misma, ya se han realizado dos reuniones y ha quedado a voluntad de los legisladores la citación de otros funcionarios para continuar su tratamiento. Por lo tanto, no es que se haya negado su discusión sino que la labor que hay en las Comisiones ha desbordado, de alguna forma, el tiempo para su tratamiento definitivo, así que, tomamos esta postura; coincidimos pero también queremos decirle a la prensa y al público en general que ya hemos tomado una medida con respecto a este tema. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, yo tengo el pedido de uso de la palabra de los señores

diputados Néstor Raúl Sepúlveda; Enrique Alfredo Gajewski; Carlos Alfredo Pedersen y Aldo Antonio Duzdevich. Alguno de ellos se va a referir a este tema en concreto?

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Primero estaba el diputado Pedersen; Por eso le digo, usted estaba primero y después el diputado Duzdevich.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El le preguntó si es por este tema.

Sr. PEDERSEN (MID).- Es para manifestar mi acuerdo con lo que recién expresara el diputado Forni. Al respecto, y esto es un pedido que hago a las autoridades de la Cámara y en forma pública le comunico que desde el mes de febrero venimos solicitando al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos informes respecto al Presupuesto '94 y que a la fecha no he tenido ningún tipo de respuestas. Solicito con toda la consideración del caso que, por las autoridades de esta Cámara, se inste al señor ministro a dar respuestas a los pedidos de informes que oportunamente le hiciera llegar.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se refiere a su Bloque?

Sr. PEDERSEN (MID).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Nuestro Bloque comparte la inquietud del diputado del Movimiento Popular Neuquino que habló precedentemente; queremos señalar que es el Bloque del Movimiento Popular Neuquino quien tiene mayoría en todas las Comisiones de la Cámara, quien fija los ritmos y los tiempos que esta Cámara tiene respecto al tratamiento y que normalmente estamos trabajando sobre lo que son las urgencias del Poder Ejecutivo y no sobre los temas que están pendientes desde hace mucho tiempo en la Cámara, como es el caso del Presupuesto. Nosotros hemos reclamado reiteradamente el tratamiento del Presupuesto. El diputado Forni debe saber que su Bloque es el que tiene la responsabilidad de acelerar, por la cantidad, por la mayoría que tiene en todas las Comisiones, así como se acelera, por ejemplo, el tratamiento de esta Ley de Casinos que vamos a tratar hoy con toda la premura del caso, se demora otro tipo de leyes tanto o más importantes que esta Cámara tiene que tratar. Por eso es que hemos solicitado que a la brevedad y así hemos acordado en principio fijar una fecha muy pronta para el tratamiento del Presupuesto 1994.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para referirme dentro de la Hora de Otros Asuntos a otro tema, así que dejaría en la palabra a algún legislador que continúe en este tema que nos preocupa a todos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- También voy a referirme a otro tema.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es, señor presidente, para dejar bien aclarado a pesar que ya lo hizo mi compañero Andreani. Le voy a leer cómo está integrada la Comisión "B" de esta Cámara. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas la integran los diputados: Claudio Alfonso Andreani como presidente, el diputado Guillermo Federico Brollo, Roberto Baseur, el diputado Horacio Eduardo Forni y quien les habla, y por la minoría los diputados Carlos Oreste González, Aldo Antonio Duzdevich y Enzo Gallia y, por supuesto, también el diputado del Bloque del MID que integra todas las Comisiones, de acuerdo a una Resolución

de esta Cámara. Quiere decir que acá y según para qué -y un poquito respondiendo a las últimas palabras del diputado Duzdevich- nosotros somos los que tenemos la voluntad o la mayoría como para poder impulsar determinado proyecto. Aquí debe quedar bien en claro que si no se ha tratado el Presupuesto del año '94 no es porque no tengamos voluntad, que quede bien aclarado eso. Todos sabemos perfectamente que en Comisiones tenemos mayoría y en muchas oportunidades no hemos podido sacar algunos proyectos de Ley y si quiere le puedo mencionar, por ejemplo, el de la enmienda de la Constitución que durmió muchos meses, a pesar de tener mayoría en una Comisión que era la Comisión "A"; durmió en esa Comisión por voluntad de algunos señores diputados, inclusive del Bloque que yo presido. Por esa razón yo aclaro bien esto, señor presidente, y lo voy a comparar con algún otro discursito que he escuchado por ahí, por ejemplo, que en esta Cámara se rechazó y se criticó el tema del proyecto que está pendiente y que vamos a tener que tratar próximamente, para dar respuesta a la gente de Picún Leufú; el proyecto del Reservorio del Cerro León o de la represa del Cerro León, fue rechazado y criticado ampliamente por los diputados del Bloque de la minoría, diputados que luego, y con ese discurso que dijo el señor diputado Duzdevich, en una campaña política fueron a Picún Leufú a decirles a los pobladores que los diputados del Movimiento Popular Neuquino son los que tienen mayoría en la Cámara y que no lo estaban tratando. Entonces, este es el discurso que yo quiero aclararle a la gente. De ninguna manera el hecho de que tengamos mayoría significa que estamos frenando el proyecto del Presupuesto. Somos los más apurados, un Presupuesto que por primera vez en esta gestión -debemos reconocerlo, que por distintas razones no había sido así antes- fue presentado por el Poder Ejecutivo con anterioridad al inicio del período de sesiones. Estamos empeñados en sacarlo y por esa razón, y a instancia de nuestro Bloque y del señor presidente de la Cámara, la semana anterior se solicitó en una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria un Acta, fijando fecha tentativa para el tratamiento en esta Cámara de distintos proyectos de Ley, entre ellos el proyecto de Presupuesto. Así que me extraña que hagan este planteo. Que quede bien aclarado este tema para la prensa y para la gente que está escuchando.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, está agotado el tema que está abordando el señor presidente de la bancada mayoritaria? Sino me referiría a otro...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No, no, tengo más oradores para este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

3

Referencia al no cumplimiento de la Ley 1947

Sr. NATALI (PJ).- Es un tema que tiene una estrecha vinculación con el tema presupuestario, que está referido a la Ley provincial número 1947 de Consolidación de la Deuda Interna Provincial. Ley que sancionamos el 10 de enero de 1992 por unanimidad de esta Honorable Cámara y que todo indica que no se ha cumplimentado hasta la fecha, lo cual trae aparejado, en mi concepto, un escollo fundamental para analizar seriamente cualquier presupuesto. Traigo a este Recinto, señor presidente, la inquietud compartida por mis compañeros del Bloque en el sentido de que las autoridades de la Cámara y el oficialismo colabore para que el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia dé respuesta a un extenso pedido de informes, que se le formulara con fecha 10 de mayo de 1994, referido al

incumplimiento absoluto que ha hecho el Poder Ejecutivo de esta Ley 1947. Concretamente no ha contestado o no ha informado lo previsto por el artículo 20 del citado cuerpo legal en dos aspectos que son esenciales: a) la comunicación de todos los reconocimientos administrativos o procesos judiciales firmes de obligaciones de causas o títulos posteriores al 9 de diciembre del '91 que carezcan de crédito presupuestario para su cancelación en la Ley de Presupuesto del año siguiente a su reconocimiento; b) el informe trimestral al Poder Legislativo sobre todas las acciones realizadas en virtud de las facultades y obligaciones de la presente Ley. Se señala que a la fecha -y estamos hablando de mayo- han transcurrido nueve trimestres y no existe ni la más mínima información. Este incumplimiento da origen al pedido de informes que es muy detallado. Yo no voy a cansar a mis pares en su lectura pero debo manifestar lo siguiente: vamos a tratar una ley de privatizaciones dentro del marco de la Ley 2025 y hubiera sido interesante, al igual que las otras privatizaciones anteriores o las que vendrán, que se hubiera utilizado esta herramienta para licuar en parte el pasivo provincial. Todavía ni los legisladores ni el pueblo del Neuquén conocen a qué monto asciende la deuda pública provincial consolidada al día 9 de diciembre de 1991; extraoficialmente podríamos decir que asciende a casi diecisiete millones de pesos sin contar algunas cosas que están pendientes como, por ejemplo, un reclamo de los magistrados judiciales, que hoy estaría alrededor de los siete millones de pesos, y un reclamo de un abogado que fue contratado como elemento jurídico o de presión para solucionar el problema de las regalías impagas de la Provincia del Neuquén, que asciende a sesenta millones de pesos. Si sumamos esos rubros nosotros tendríamos, al 9 de diciembre de 1991, una deuda pública interna consolidada de ochenta y siete millones de pesos, aproximadamente, más los intereses que se hubieran devengado en estos casi dos años, lo cual da una idea de la gravedad extrema del problema y de la necesidad de que los legisladores -y muy especialmente quienes están en la Comisión "B" y en la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado- tengan los datos precisos de esta problemática porque, en mi concepto, condiciona la totalidad de las decisiones que debe tomar este Cuerpo; por ejemplo, el aprobar o no el Presupuesto; el otorgar o no avales para que la Provincia pueda realizar determinados emprendimientos. Señalo, señor presidente, para terminar, lo siguiente: esta Ley, que aprobamos por unanimidad, tenía como fundamento esencial la existencia de un verdadero estado de emergencia financiera de la Provincia y fue recogido como solución, que también se había dado en la Nación y al resto de las jurisdicciones provinciales, que emergían del caos hiperinflacionario que heredaron las actuales administraciones políticas del país. Pero la Provincia del Neuquén recibió, como fruto de un Acuerdo con Nación, una importantísima cantidad de dinero. Nos preguntamos, por qué motivo no se ha destinado hasta la fecha un solo peso de esos fondos para atender, para honrar este pasivo que tiene con sus propios conciudadanos del Neuquén, o se la piensan transferir íntegra también a la futura gestión? Nos preguntamos qué ocurre si cualquiera de los acreedores del Estado va a Tribunales y les dice a la Justicia del Neuquén que ya no existe el estado de emergencia financiera que justificó, en su momento, que no se les pagaran sus acreencias o pretendemos financiarlos muy barato, del pueblo del Neuquén o programa de Obras Públicas; por qué no cancelamos lo que debemos a los ciudadanos del Neuquén cuando tenemos dinero a plazo fijo o tenemos dinero en acciones. Estas son preguntas que tendrán sus respuestas en otro debate cuando tratemos puntualmente, por ejemplo, el Presupuesto provincial y que deberán ser canalizadas a través de proyectos concretos que yo voy a presentar. Pero sí es imprescindible que la Cámara de diputados obligue a un ministro del Poder Ejecutivo a cumplir con las leyes que la Cámara de diputados sancionó y que el Poder Ejecutivo no vetó. Consecuentemente,

que cumplan con los diez trimestres, reitero, diez trimestres de atraso que tiene la información que se nos debía dar. Cuál es la deuda interna consolidada de la Provincia del Neuquén? Quiénes son nuestros acreedores? Cómo está dividida esa deuda? Cuáles son los plazos? Cuáles son los intereses que se devengaron? y como éstas, quinientas preguntas más. Hoy vamos a tratar una Ley. No hemos podido incluir en esta Ley de privatizaciones de los Casinos la posibilidad de licuar parte del pasivo mediante la adquisición, por el futuro oferente, de bonos. Por qué no lo hemos podido hacer? Porque no sabemos cuántos bonos emitidos existen, si es que los hay. No sabemos si hay un mercado de esos bonos, señor presidente. Dejo esta inquietud. Nosotros vamos a reiterar ya como Bloque, no a título personal, este requerimiento al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y tenemos la certeza de que los distintos Bloques que componen este Cuerpo van a entender la necesidad que estamos exponiendo y nos van a acompañar haciendo las gestiones necesarias para que la Cámara pueda contar con esta información. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- En la última reunión de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, a raíz de un proyecto que presentó el Bloque del Movimiento Popular Neuquino en el cual se posibilitaba la cancelación anticipada o la utilización de bonos para ofertar en licitaciones privadas, como es el caso de Casinos, se dio esta discusión. En la última sesión en la cual me tocó presidir, el diputado preopinante solicitó dos datos, uno, a cuánto ascendía los bonos distribuidos y a cuánto ascendía la deuda consolidada. Dato que lo recabamos en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y lo dimos. La deuda consolidada asciende a diecisiete millones ochocientos mil pesos, aproximadamente, y los bonos distribuidos a un millón quinientos. En función de números, y al no tener una certeza en cuánto se puede ofrecer en el tema de la licitación, quedamos y consensuamos con los integrantes en ese momento que a partir de esta discusión comenzamos a elaborar un proyecto, en conjunto, que creo que es el mismo del cual habla el diputado preopinante y vamos a acompañar, además le íbamos a dar al Poder Ejecutivo un elemento para que, por licitación, pudiera cancelar los bonos emitidos. También quiero aclarar, señor presidente, otro aspecto.

Cada vez que se trata un presupuesto, en el articulado final cuando se hacen las reservas presupuestarias que son por obligación del artículo 254 de la Constitución provincial, estamos obligados por dicha norma legal a hacer las reservas presupuestarias de aquellos juicios que hayan tenido sentencia definitiva o sentencia en primera instancia, que nos envía el Tribunal Superior de Justicia para que hagamos la reserva. Por lo tanto, nosotros tenemos conocimiento de cuáles son los juicios que a medida que se va fallando tenemos la información. Lo que se debe reconocer, en este aspecto, es que no tenemos la decisión o la información de qué monto es consolidable y qué monto no lo es, que debe ser una interpretación en función de la Ley 1947. Comprendemos este tema, consideramos que es un aspecto que tenemos que prestarle mucha atención pero también quiero decirle que no estamos ausentes y no estamos mirando para otro lado y de hecho, en esa reunión, coincidimos en buscar el camino de la solución. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señor diputado Duzdevich, es sobre este tema?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, para reiterar, efectivamente, a esa información que daba el diputado Andreani recién que vino en un papelito pero no nos consta...

Sr. ANDREANI (MPN).- De mi boca.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... que se haya cumplimentado, reitero, por lo menos nuestro Bloque no tiene información que se esté cumplimentando con lo que establece la Ley 1947 de los

informes trimestrales que el Poder Ejecutivo, el ministro de Economía y Hacienda y de Obras y Servicios Públicos, tiene que realizar a esta Legislatura respecto de todo este tema. Entonces, simplemente lo que nosotros estamos solicitando es que se cumpla esa Ley porque resulta que luego vamos a discutir estos temas nuevamente cuando tratemos el tema Casinos. Se nos dice que los legisladores tenemos la posibilidad y estamos habilitados para obtener la información permanentemente del Poder Ejecutivo pero resulta que ese Poder no da ni siquiera la información que el Bloque de la mayoría se compromete aquí a que el Poder Ejecutivo dé cuando sancionamos una ley. Así que este es nuestro pedido especial y concreto que se cumpla, que el Poder Ejecutivo cumpla con lo pautado en la Ley 1947 de informar trimestralmente a esta Legislatura y que hasta ahora no se ha informado nunca.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, vuelvo a reiterar un aspecto. Cada vez que cae sentencia de la Justicia que va en contra de la Provincia se eleva aquí; o sea, que a veces este informe trimestral lo podemos elaborar nosotros antes que el Poder Ejecutivo y también decirle que el informe lo dí verbal. Claro, el diputado preopinante dice que cuando yo doy un informe es un papelito, ahora cuando él da un informe es un papelón.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Estás como Manolo ya.

Sr. NATALI (PJ).- Tiene sucesor. Manolo segundo.

- Risas.

- Suenan la campana de orden.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señores diputados, veo que están muy jocosos, se ve que vienen del receso. Los invito a trabajar.

Diputado Duzdevich, usted había pedido la palabra?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No, no, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Pasamos a otro tema.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

4

**Presentación de un proyecto de Declaración
y solicitud de su reserva en Presidencia
(Expte.D-061/94 - Proyecto 3204)**

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente. En realidad tengo tres temas que quiero abordar. Pero voy a ser lo más breve posible. El primero está relacionado con las comunicaciones particulares, más precisamente el expediente P-016 que trata sobre la organización del Primer Encuentro Joven de Ecología y Medio Ambiente a organizarse los días 26 y 27 de agosto por la Fundación Argentina para los Jóvenes -FUNDAR- que por ser este el Primer Encuentro considero oportuno que el gobierno de la Provincia o el Poder Ejecutivo en particular, con la anuencia de esta Cámara, lo pueda declarar de interés provincial, dada la importancia y el esfuerzo de jóvenes neuquinos que están trabajando por el medio ambiente y por su propio futuro, en este caso, por todo ello, es que quiero presentar aquí un proyecto de Declaración para el tratamiento sobre tablas en esta sesión a los efectos de que allí se arbitren, se adecúen

los tiempos necesarios a los efectos de que no fracase esta organización. Este sería un tema; alcanzaría en todo caso a Secretaría para que, posteriormente, se dé lectura al proyecto una vez finalizado el desarrollo de los otros temas.

- El señor diputado Enrique Alfredo Gajewski hace entrega al señor director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi, de la documentación mencionada.

5

Repudio por versiones periodísticas

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Pasando a otro tema. Hoy me desperté desgraciadamente ofendido en mi buen nombre y honor por un medio periodístico escrito, más precisamente por el diario "La Mañana del Sur", ya que en su página once hacía no muy elegantes apreciaciones sobre miembros de mi familia, para referirse específicamente -en este caso sin nombrarla- a la concejal de Rincón de los Sauces por el Partido Justicialista, doña Delia Inés Hoyos. Es lamentable que todavía haya algunos medios o algunos periodistas que se dediquen a dar informaciones sin haberse nutrido de los elementos probatorios para que lo que dicen, realmente, sea con la garantía suficiente y que demuestren veracidad en sus dichos. Se refirieron permanentemente -o se refería este medio- en la nota a la señora y al hijo del diputado Gajewski y esto me dolió muchísimo porque la señora concejal Delia Inés Hoyos fue proclamada con ese nombre como concejal por la Justicia Electoral de la Provincia del Neuquén. Y no sólo me dolió porque nombró a la concejal sino porque se hicieron aseveraciones en la nota que nada tienen que ver con la realidad. Yo no sé si habrá algún periodista presente de ese medio hoy aquí en este Recinto, pero fijese, señor presidente, qué curioso que el señor Pablo Javier Gajewski, ex-propietario de una licencia comercial en Rincón de los Sauces, de un comercio que giró bajo el rubro de "América Video Game" debió ser solicitada la baja en su momento porque el mismo no le era rentable y el local en que estaba instalado este comercio era alquilado y para poder devolverlo, y que su titular pueda volver a alquilarlo para la habilitación de otro comercio, debió presentar un certificado de libre deuda municipal, que exhibo aquí... (así lo hace, levantándolo)... certificado por escribano público. No obstante ello, la Municipalidad de Rincón de los Sauces, por cuestiones que desconozco, hizo hincapié en no extenderle el certificado de baja del comercio y fue pretendiendo, a través del tiempo, acumular una deuda ficticia para perjudicar a Pablo Gajewski. Fijese qué curioso, señor presidente, después de haber extendido este certificado con fecha 15 de abril de 1994 el señor intendente de Rincón de los Sauces no le otorga la baja al señor Pablo Gajewski porque dice que tiene deudas. Evidentemente, la Comisión Legislativa correspondiente del Concejo Deliberante emite un Despacho de Comisión el miércoles de la semana pasada, fue tratado en la sesión ordinaria del Concejo Deliberante y se sancionó la Ordenanza 334 con el voto de los concejales Carlos Alé, del Movimiento Popular Neuquino, Néstor Campos del mismo partido y el señor Ruedas también del mismo partido, a quien acompañó la concejal Delia Inés Hoyos. En esta Ordenanza se hacía referencia a irresponsabilidades del Departamento Ejecutivo municipal de Rincón de los Sauces, que pretendía figurar deudas en dos ciudadanos de Rincón de los Sauces que en realidad no existían. Esos dos ciudadanos son Pablo Gajewski

y Eugenio Nicolás Romero. El primero, con el ex-comercio de "América Video Games"; el segundo, con una licencia precaria que fue otorgada por el gobierno del Movimiento Popular Neuquino que terminó el 10 de diciembre del '91, a los efectos de que, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se le autorizara definitivamente la licencia o la habilitación para que pudiera funcionar como comercio o, perdón, como empresa de seguridad privada. Pero fíjese qué curioso, señor presidente, que esta licencia sin que haya funcionado y sin que se haya habilitado jamás, desde el punto de vista del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, esta agencia de seguridad privada para la Municipalidad de Rincón de los Sauces, fue acumulando una deuda y nunca se le extendió la baja a este señor de esa licencia precaria, argumentando que como debía no se le podía otorgar la baja. Para salvar ese error administrativo del señor intendente de Rincón de los Sauces es que el Concejo Deliberante entendió, con estos cuatro concejales, que debía sancionarse una norma para que se deje sin efecto esta normativa y esta aplicación de deudas inexistentes. No obstante, señor presidente, el señor intendente promulga una Resolución que, en los vistos y considerandos, dice lleva el número 952 y dice: "Visto: La Ordenanza 334/94, por la cual se dispone eximir del pago de gravamen a los comercios que giraban en plaza con la denominación de 'Agencia de Vigilancia Privada' y 'América Video Games', y, considerando: Que el artículo 113 de la Ley de Municipalidades número 53 establece que la exención impositiva por parte del Concejo Deliberante procederá: a 'eximir de gravámenes municipales a personas pobres, instituciones benéficas o culturales, cooperativas de consumo o mutualidades'; Que la concejal señora Delia Inés Hoyos teniendo vínculo directo con el titular del negocio que giraba en plaza como 'América Video Games' -giraba, dice, señor presidente- por lo que se desprende que fue intención de la señora concejal beneficiar...

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... con este proyecto de ordenanza, lograr un beneficio directo para su hijo en perjuicio del erario público; Que con la conducta descripta presuntamente pudo haber incurrido en la violación del artículo 248 del Código Penal; Que como es público y notorio existe un vínculo directo -madre e hijo- entre la señora concejal y el titular de 'América Video Games', por lo que se ha constituido semiplena prueba de improcedente accionar de la señora concejal. Por ello, en uso de sus facultades el intendente de Rincón de los Sauces, Eduardo Ismael García, resuelve: Artículo 1º: Vetar la Ordenanza 334/94. Artículo 2º: Ordenar al Cuerpo de asesores del Ejecutivo municipal interponer la pertinente denuncia penal, debiéndose acompañar los elementos probatorios que disponen la presente medida. Artículo 3º: Solicitar al presidente del Honorable Concejo Deliberante la separación de ese Honorable Cuerpo de la concejal Hoyos, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 136 de la Ley de Municipalidades, número 53."

Señor presidente, esta es la información veraz que debió haberse publicado en este medio que hoy a la mañana me sorprende o sorprende a todos los neuquinos. Maliciosamente, entiendo yo,...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... ensuciando el buen nombre y honor del diputado Gajewski y de su familia en general.

No obstante, señor presidente, he intentado hablar con un responsable del diario "La Mañana del Sur" para que me explicara los motivos por los que figura la persona del diputado

en esa nota y por qué se ha obviado investigar en todo caso, en el caso para informar verazmente.

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... No pude encontrarme con un responsable en ese diario, realicé varias llamadas telefónicas hasta que, de pronto, me atendió alguien que supuestamente era el director administrativo pero que no me dio una solución.

No obstante, intenté hacer uso de un prestigioso medio comunicacional de Neuquén capital como es la emisora LU5 y en un programa abierto a la comunidad, un programa de prestigio con un conductor al que respeto y con el que muchas veces he entablado diálogos al aire por diversas razones. En el día de la fecha fui atendido por el mismo conductor del programa y me siento lastimado, señor presidente, porque intentaba por todos los medios hacer conocer a la ciudadanía neuquina que el diputado Gajewski es una persona honesta; no es un delincuente; no es un ladrón; no es una persona deshonesto; no es una persona que no merezca ser votada por el pueblo de la Provincia del Neuquén; no es una persona que utiliza su lengua fácil para dirigirse a la ciudadanía. Es una persona que ha observado determinadas actitudes en las personas, como también seguramente habrán observado otros con algún detalle mi personalidad. Pero este señor periodista hoy me defraudó, señor presidente, porque me ofendió en la moral y porque le decía a los neuquinos que no había que votar a este tipo de gente; diputados que son expulsados de su Bloque y que van a ser excluidos indefectiblemente del partido por el cual llegaron a la Legislatura. Me sentí mal y me sacó del aire, no me dejó darle más una explicación, como que el señor periodista conductor fuera el único dueño del Neuquén, de la verdad, de la razón y de la prestigiosa emisora LU5.

Señor presidente, qué vergüenza. Creemos que somos el Todopoderoso y no es así. Hoy está aquí ese señor periodista, me da lástima, le digo realmente señor Casado, me da pena porque usted cree que es más que nadie, es una pena. Es una lástima, realmente es una lástima para todos los neuquinos, es una vergüenza de los neuquinos.

Intenté comunicarme con él, intenté hablar con ese señor periodista por línea privada, después, en un intento comunicacional, nuevamente pude recibir del otro lado del tubo cualquier improperio, cualquier ofensa, con palabras incluso irreproducibles. No tenía cómo probarlo, señor presidente, y entonces traté de aguzar la inteligencia y lo hice desde otro sentido. Señor presidente, es lamentable que todavía haya gente que dice ser periodista y utilice estos improperios para ofender a un ser humano. Seguramente, el señor Casado se cree el Todopoderoso o tiene comprada la vida eterna; somos de carne y hueso y tenemos que saber convivir; tenemos que sabernos decir las cosas; tenemos que disentir; tenemos toda la oportunidad de respetarnos como seres humanos. Hoy no fui respetado, señor presidente, y lo puedo demostrar con esa segunda llamada telefónica, dado que utilicé la inteligencia, señor Casado -y con testigos para que sepa-.

Señor presidente, me he sentido ofendido en el día de la fecha por el diario "La Mañana del Sur" y por el señor Pancho Casado, no solamente como ser humano o como persona, sino hasta me he sentido ofendido en las prerrogativas que tengo como diputado de la Provincia del Neuquén. Quería que esto quede hoy en la Cámara para que vea el señor Casado que yo no soy un delincuente; que puedo hablar; que puedo hablar a la luz del día y que puedo andar libremente por la ciudad sin que nadie me tenga que señalar con el dedo.

Moción de preferencia para el proyecto de Resolución 3190

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, voy a pasar al tercer punto que quería tratar hoy y está referido justamente a una moción de preferencia que quiero realizar...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, señor diputado, le comunico que quedan dieciocho minutos de la Hora de Otros Asuntos y tengo tres oradores. Le solicito que sea lo más breve posible en el uso de la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Voy a ser breve en este último punto, señor presidente. Quiero realizar una moción de preferencia para que en la próxima sesión sea tratado en esta Cámara el proyecto de Resolución número 3190, de mi autoría, expediente D-048/94, porque aquí donde estoy sentado en este momento, señor presidente, me siento molesto y quiero tener una definición sobre lo solicitado en ese proyecto. Por esa misma razón es que estoy efectuando, señor presidente, la moción de preferencia y porque también tengo a mi cargo solamente un colaborador y se encuentra con problemas de salud en este momento y no tengo quien colabore conmigo en las próximas semanas para las futuras sesiones.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón. Señor diputado, la moción de preferencia sería con día y hora, la próxima sesión sería mañana; usted se refiere al Despacho que tenía que producir la Comisión "G". Usted está pidiendo concretamente que sea mañana el tratamiento?

Sr. GAJEWSKI (PJ).- No habría tiempo para reunirse la Comisión, señor presidente, y emitir un Despacho pero obviando la sesión de mañana sería en la próxima con fecha para que se trate esta cuestión. De todas maneras, en el primer punto quisiera que se le dé lectura por Secretaría al proyecto de Declaración para su tratamiento sobre tablas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto. Por Secretaría pasamos a dar lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Habiendo dado lectura al proyecto de Declaración que ha sido presentado por el diputado Gajewski, tengo dos temas que quisiera contestarle al diputado. En principio, poner en conocimiento que esta Presidencia tiene una nota que ha ingresado hoy, referido al tema del altercado que usted tuvo esta mañana con el periodista de LU5. El segundo tema que tengo que poner a consideración es la moción de preferencia, solicito que se vote a efectos de que sea tratado el proyecto número 3190 no en la sesión de mañana sino en la primera sesión posterior.

Están de acuerdo?

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

**Repudio por atentado al intendente de Cutral C6,
don Adolfo Emilio Grittini**

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Lamentablemente quiero hacer uso de la Hora de Otros Asuntos, voy

a ser lo suficientemente concreto porque hay algunas situaciones que son sumamente, desde mi óptica y desde la del Bloque al cual pertenezco, graves y creo que la Legislatura y este Recinto no pueden estar ajenos a ello. Si bien es cierto que por ahí tenemos que llegar a analizar hasta dónde tiene que llegar el tratamiento de algunos temas en la Hora de Otros Asuntos pero es muy difícil llegar a medir qué es lo importante y qué no es tan importante...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... En principio, lo que yo quiero hacer en esta oportunidad es invitar a todos los pares y a la Cámara en sí a un profundo rechazo y transmitir la honda preocupación que debemos tener todos por un lamentable hecho que ha sucedido en la ciudad de Cutral Có y que es el atentado que, en esto vamos a coincidir absolutamente todos, ha sufrido el señor intendente, don Adolfo Emilio Grittini. Es un tema que merece una reflexión lo más profunda posible de parte nuestra. Nosotros somos hombres políticos, por lo tanto creemos que no es la corporación de los políticos que hoy quieren llegar a proteger a algún dirigente o a algún funcionario; creo que acá lo que se está poniendo en juego es el propio sistema democrático. Señor presidente, este era el punto al cual yo quería abordar y quizás van a ser muy mezquinos los minutos que hoy tenemos en la Hora de Otros Asuntos para que se pudieran llegar a expresar los diputados pero, por otro lado, queremos transmitir la posición que tiene el Bloque del Partido Justicialista. Primero, es llevarles nuestra gran solidaridad a la familia del señor intendente de Cutral Có; repudiar este lamentable hecho y por otro lado solicitar a la Justicia que este hecho quede total y absolutamente esclarecido, señor presidente. Acá es fundamental llegar a conocer quién o quiénes son los responsables de esto y sobre todo también queremos saber cuáles son los motivos por los que se llega a esta instancia. Muchas cosas se pueden evaluar cuando no conocemos; muchas cosas por ahí, inclusive, se pueden hasta aprovechar de algunas tristes situaciones sociales que estamos viviendo y sobre todo en ciudades como las de Cutral Có y Plaza Huinul, que todos sabemos muy bien cuál es la realidad. También quiero denunciar aquí en este Recinto que no hace mucho tiempo atrás fue víctima de un atentado similar, mejor dicho no similar porque no hubo utilización de armas de fuego, pero sí violencia ejercida sobre un señor concejal perteneciente al Bloque del Partido Justicialista; estos son hechos que nosotros no los podemos dejar pasar. Así que, en nombre del Bloque del Partido Justicialista, queremos instar a la adhesión y llegar al señor intendente con nuestra solidaridad, sobre todo para con su familia, y solicitarle a la Justicia que este hecho no quede impune y que la comunidad toda tiene que saber quién es el responsable y cuáles han sido los motivos que los ha llevado a efectuarlo. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Es para este tema?

Sr. SANCHEZ (PJ).- No, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Irilli.

Es sobre este tema?

Sr. IRILLI (MPN).- Sí, señor presidente. Justamente también había pedido la palabra para hablar sobre este mismo hecho ya que estamos profundamente conmovidos por lo que le ha sucedido a este hombre de Cutral Có. Intendente que permanentemente está dando todo de sí para brindarle a su comunidad todas las soluciones posibles. Un hombre que ha estado al frente en todos los acontecimientos que han afectado a su comunidad; un hombre que en el caso Carrasco, específicamente, se situó, estuvo, fue a Buenos Aires, fue a todos los lugares

donde tuvo que estar llevando la bandera de este reclamo, de esas protestas sentidas, tan fundamentadas y en todos los casos en que le tocó actuar estuvo al frente de su comunidad. Por eso, señor presidente, repudiamos profundamente, nuestro Bloque, todos nuestros compañeros, todos los vecinos de Cutral C6 repudian completamente este hecho que no hace más que confundir, que no hace nada más que llevar el desconcierto a la gente que trata de ayudar a sus vecinos. Por eso es que estamos compartiendo con el diputado Sepúlveda y con el diputado Bascur, todos los diputados de nuestro Bloque, la diputada Ciucci, repudiando este hecho y tratando, como dijo el diputado Sepúlveda, de que la Justicia dé todo de sí para que sea esclarecido oportunamente y el culpable sea castigado. Nada más, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.
Sr. SANCHEZ (PJ).- No, señor presidente. Voy a declinar el uso de la palabra. Voy a hacer uso de la misma en el momento del tratamiento del proyecto de Ley de la zona franca.

8

Moción de sobre tablas

I

Expte.D-061/94 - Proyecto 3204

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Tengo dos expedientes reservados en Presidencia que los pongo a vuestra consideración. Ellos son el expediente D-059/94, proyecto 3203, y también el proyecto de Declaración, expediente D-061/94, presentado por el diputado Gajewski.

Están de acuerdo para incorporarlo en el Orden del Día?

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solicito un pequeño cuarto intermedio, señor presidente, de cinco minutos para conversar con los señores presidentes de los Bloques.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 20,09'.

5

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del ítem 8, apartado I, del punto 3)

- Es la hora 20,17'.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reanuda la sesión.

Diputado Gschwind, usted estaba en el uso de la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente, durante este cuarto intermedio, con los señores presidentes de los Bloques, hemos decidido tratar sobre tablas el proyecto de Declaración del diputado Gajewski que tiene que ver con algo inmediato como es este congreso, el Primer Encuentro para los jóvenes. El diputado Jofré va a realizar una moción de preferencia para tratarlo con o sin Despacho de Comisión en la próxima sesión, por esto lo dejo en el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Ponemos a consideración, en primer lugar, el proyecto de Declaración del diputado Gajewski para el tratamiento sobre tablas; de existir acuerdo lo incorporaríamos como primer punto del Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

9

Moción de preferencia

I

Expte.D-059/94 - Proyecto 3203

Sr. JOFRE (MPN).- Señor presidente, para solicitarle que el proyecto de Declaración número 3203 sea tratado en la sesión de la próxima semana. Es decir, no mañana sino en la próxima, dado que se han suscitado problemas de último momento que con los señores presidentes de Bloques los hemos conversado y decidido que se trate esa Declaración en la próxima sesión de Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Con Despacho de Comisión.

Sr. JOFRE (MPN).- Con Despacho de Comisión.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Con o sin Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Hay acuerdo con la moción de preferencia?

Está a consideración.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera damos por finalizada la Hora de Otros Asuntos. Pasamos al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del mismo.

6

PRIMER ENCUENTRO JOVEN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

(Declaración de interés provincial)

(Expte.D-061/94 - Proyecto 3204)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración número 3204.

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al enunciarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID).- Existiría una pequeña falencia en el artículo 3º, dado que si mencionamos localidades del Departamento Confluencia se deberán incluir a Cutral C6 y Plaza Huinul. Cosa que no está en el artículo 3º.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Concretamente, diputado, qué solicita?

Sr. PEDERSEN (MID).- Quisiera que me aclare el señor diputado promotor de esta Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, en principio yo era criterioso también de que se cursara invitación...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... a todos los municipios, pero lo consulté con los responsables de la Fundación; ellos lo que me planteaban era que se da, de pronto, un cálculo de asistencia de acuerdo a los que podrían venir pero después analizado el problema -indudablemente económico- podría, a lo mejor, fracasar la organización, teniendo en cuenta que a lo mejor que no pueda ser. Por esa misma razón es que ellos prefirieron en este Primer Encuentro hacer la invitación a jóvenes de Neuquén capital; Centenario; Senillosa y Plottier. Pero no tengo ningún inconveniente en que se extienda a otros municipios.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Simplemente le solicitaba al diputado promotor de este proyecto de Declaración que si quiere incluir o no a Cutral C6 y Plaza Huinul, como están citados los jóvenes educandos y docentes de la comunidad de la Confluencia. Esto lo estoy exponiendo simplemente a título de que el promotor especifique claramente al respecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Para dar una salida a esto, señor presidente, voy a proponer que el artículo 2º diga: "En consecuencia, promover -a través de la Secretaría de Estado de

Educación- la participación amplia y activa de los jóvenes educandos y docentes de las localidades invitadas". Está bien?

Sr. NATALI (PJ).- Muy bien, se lo aprobamos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es un esfuerzo intelectual.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Terrible.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Están de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 399. Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

7

MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 2062
(Concesión de las salas del Casino Provincial)
(Expte.D-057/94 - Proyecto 3202)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley número 2062, de concesión de las salas del Casino provincial.

Con moción de preferencia acordada en la Reunión N° 11, realizada el día 07-07-94.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sugiero, si es que los miembros de la Cámara están de acuerdo, en obviar la lectura en particular, artículo por artículo ya que el proyecto lo hemos firmado todos y el análisis lo haremos el día de mañana. Si es que están de acuerdo, pasaría a informarlo directamente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Hay acuerdo?

Sr. NATALI (PJ).- Sí, hay acuerdo.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Puede hacer el informe, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, a partir de la Ley 2062 que se sancionó aquí en esta Legislatura, por unanimidad, se han debatido diversos aspectos en lo que hace a la concesión y lo que hace al tema del juego en la Provincia y en la sociedad. En función de este debate que se ha efectuado no solamente en las Comisiones y en esta Legislatura sino que se ha dado también en la comunidad, donde hemos visto que en función también...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... de la aparición de la creación de casinos en otras jurisdicciones del país se dio un debate que, de alguna forma, también repercutió sobre nuestra Provincia.

Específicamente en la modificación de la Ley 2062 y en el proyecto que hemos logrado consensuar luego de una amplia discusión, donde no debemos negar que ha habido la mayor posibilidad de tratamiento de los temas y donde cada uno ha tratado de asesorarse, en función

de nuestras limitaciones, en una temática compleja. En este proyecto vamos a tratar aspectos elementales como es la ampliación del universo de los oferentes ya que se posibilita la condición de licitación internacional. Podemos decir también que hay otro aspecto, que hemos trabajado en conjunto, que es crear un marco de estricto control de actividades ilícitas como el lavado de dinero y trabajar sobre un marco de exigencias hacia los potenciales oferentes. En esto han trabajado el Movimiento Popular Neuquino, la oposición, algunas consideraciones de la comunidad las hemos tenido en cuenta, especialistas y la gente del Poder Ejecutivo provincial. Y para iniciar el informe, permítame leer una pequeña parte de la discusión de la Convención Constituyente del año...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... 1957, donde casualmente se trataba el aspecto de casinos, y permítame leerlo porque a partir de aquí vamos a clarificar un panorama y que, lamentablemente, no lo di a conocer en oportunidad del tratamiento anterior. Decía el señor convencional Fernández: "... Entiendo que la reglamentación de los juegos de azar es privativo de la Legislatura. Neuquén tiene una zona de turismo que puede ser una fuente de ingreso de importancia, y tontos seríamos los neuquinos si no procuramos la explotación racional de esa fuente de recursos que significa la zona de turismo, en la que indudablemente tendrá que haber juegos de azar reglamentados. Entonces entendemos que aquí debemos dejar sentado el principio de que los juegos de azar lícitos, son permitidos en Neuquén, porque de lo contrario llegaríamos a la circunstancia de que el juego sea bancado clandestinamente, provocando una corrupción en toda la Provincia".

El señor convencional Vega manifiesta: "Estoy de acuerdo con ese temperamento". El señor convencional Izaguirre, proveniente de la Democracia Cristiana, decía en ese momento: "Yo también estoy en favor del mantenimiento de este inciso y ya en las subcomisiones se fundamentó ampliamente las razones por las cuales se lo incluía. La reglamentación de los juegos de azar fatalmente tiene que venir en la Provincia, porque son circunstancias sociales que no se pueden desconocer ni cortar, no se pueden prohibir; existen porque existen; no se los puede suprimir aunque uno lo quiera. Entonces es necesaria una legislación adecuada, equitativa, que salvaguarde los intereses de la población, y queremos que sea la Legislatura la que lo haga, y no el Poder Ejecutivo, que lo haría con menos responsabilidad".

Decía en ese momento el señor convencional Mancini: "Al pedir el retiro del inciso, no he estado en contra de que se dicte una ley de juegos de azar, sino que estimo que es un aspecto demasiado parcial, que yo lo incluyo en los alcances del inciso 47, que dice: 'Dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público en general de la Provincia, que por su naturaleza y objeto no correspondan privativamente al Congreso Nacional'.

Quiere decir, que hay esta facultad para dictar esa y otras leyes. Es decir, que no estoy en contra de la decisión en sí, sino en contra de la oportunidad".

El señor convencional Jacob decía: "El señor convencional Fernández ha hecho de una cuestión de forma una cuestión de fondo, porque se ha puesto a incursionar en el terreno de la licitud o conveniencia de la implantación oficial de los juegos de azar. El motivo del pedido de supresión de este inciso por parte del sector socialista, implica los dos puntos de vista que se han vertido aquí, el nuestro es principista o digamos doctrinario, pero no lo hacemos en este momento, sino que nos atenemos a las razones manifestadas por el señor convencional Mancini en el sentido de la inoportunidad de incluir este inciso como atribución del Poder

Legislativo, porque si pretendemos hacer una enumeración de todas las atribuciones, posiblemente nos insumiría mayor volumen que toda la Constitución. Es decir, que queremos incluir dentro de las atribuciones del Poder Legislativo solamente las que taxativamente haya que incluir para obligar a la Legislatura a dictar esas leyes lo más rápidamente posible y con un orden preferencial o en un orden de preminencia.

Ese es el sentido que implican las palabras del señor convencional Mancini y a ellas adhiero,...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... además de las razones doctrinarias que me obligan a estar en contra de este inciso”.

El señor convencional Mancini decía: “Que se vote” y resulta aprobada la inclusión de la reglamentación del juego en nuestra Constitución provincial, que obliga a la creación de la patente con dos tercios a hoteles casinos.

Traía a colación esta discusión porque de alguna forma, posteriormente al tratamiento de la Ley 2062, diferentes hombres de la política neuquina comenzaron a hacer observaciones sobre el juego en su conjunto, sobre los pro y los contra, discusión que ya se dio en el año 1957 y que nosotros la venimos a reavivar en función del proyecto que hoy hemos tratado.

Señor presidente, nuestro proyecto, fundamentalmente, frena un tema que ha creado un cierto miedo o prejuicios dentro de la sociedad; el mecanismo para combatir el denominado lavado de dinero no pasa por crear mayores medios sino por enfrentarlos, por legislarlos y por prevenirlo. El lavado de dinero existe, es una primera etapa en donde -de alguna forma- ese dinero físico proveniente del narcotráfico se necesita cambiarlo por otros billetes que no provengan de este tráfico, y como elemento para esta operación no es solamente el tema de casinos el que puede ofrecer un flanco sino los bancos; la bolsa de accionarios; las bolsas de comercio; todo negocio que se maneje con efectivo. En fin, tendríamos que hacer una enumeración muy larga. Luego hay un aspecto secundario del lavado de dinero que es fraguar de alguna forma, o buscarle una fachada a la obtención de una ganancia ilícita buscando el aspecto de una ganancia lícita y en este aspecto podemos ver que el comercio de automóviles de colección; las joyas; el comercio de joyas; las obras de arte y el comercio exterior en las cualidades o en las tipificaciones de sobrefacturación y subfacturación; el comercio de propiedades de la compra y venta y todo otro tipo de negocio que no tenga un parámetro de mercado específico y transparente puede llegar a conducir. Por lo tanto se abre una duda, cómo combatimos esta problemática? Ya he dicho una, que es la prevención en materia de esta Ley; creo que todos los diputados estamos asumiendo esta responsabilidad, que nos gustaría que la vayan copiando otras provincias y ojalá, el día de mañana, se transforme en una normativa nacional para que no tengamos mayores problemas con este tipo de delitos.

Otro aspecto y en el cual se combate el lavado de dinero es una acción profunda por parte de los controles o contralores impositivos que cada país tiene y en materia de lo que hemos hecho, de lo que hemos avanzado a través de nuestro proyecto y con el aporte de los diferentes Bloques es que primero aquellos inversores que en su país de origen no tengan una normativa que incrimine este tipo de delitos no se les permitirá participar. Es un aspecto presentado, tiene varias ventajas. Primero, no se permite la inversión de aquellos denominados paraísos fiscales o de aquellos países que no son paraísos fiscales pero que no penalizan ni incriminan este tipo de delitos. Esta normativa, que es novedosa, por primera vez se utiliza en el país, lograría que

la penalización de un delito de tipo internacional que luego voy a hacer algunas referencias en materia de antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios sobre la materia no sólo se lo penaliza en este país con la Ley 23.737 sino que al exigir que las inversiones provengan de países que lo incriminan, también se penalizaría a las personas físicas o jurídicas en su país de origen. Por lo tanto, se lograría un doble control porque el problema de este delito es el ingreso y el egreso de dinero en efectivo y el dibujo -si así podemos decirle- de las ganancias. El contralor entre sectores impositivos de los diferentes países ayudaría a esta materia. Por supuesto que ésta es legislación de fondo; creo que todo el sector político debe ir tomando conciencia, la comunidad en su conjunto, para ir tratando de dar la imagen de un país serio y que la Argentina desde el año '89 tiene en su legislación. Inclusive se penaliza a los terceros que tengan algún tipo de conocimiento o encubrimiento; aunque no hayan participado directamente se los penaliza. También, a partir de este temario, dentro del capítulo donde autorizamos la rescisión automática por parte del Poder Ejecutivo -en el caso del cometimiento del delito de lavado de dinero- también lo incluimos como un inciso adicional. Además hemos tomado otros recaudos en relación de ver a quiénes se prohibiría participar dentro de esta licitación. Se prohibiría participar a los que tienen alguna inhabilitación para contratar contra el Estado, que aunque no estuvieran explícitamente en la Ley, la prohibición existiría por legislación de fondo,...

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... las personas físicas o jurídicas cuyos titulares, directores o gerentes pertenezcan o hubieran pertenecido como funcionarios en los últimos cinco años al gobierno de la Provincia del Neuquén; personas físicas o jurídicas que sean deudores morosos del Estado nacional, provincial, municipal o del sistema de previsión social u obras sociales; personas o sociedades comerciales nacionales o extranjeras cuya licencia para la explotación del juego hubiera sido revocada en jurisdicción nacional o en cualquier otra jurisdicción por causas similares a las previstas en esta Ley, en la Ley 2062 y en el Anexo I de la misma; personas o sociedades nacionales o extranjeras a las...

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... que se les hubiera denegado en los últimos diez años permisos, licencias o aprobaciones para realizar actividades de juego en jurisdicción nacional o internacional y el motivo sea en razón de su reputación y/o antecedentes desfavorables; personas o sociedades comerciales nacionales o extranjeras cuando en jurisdicción nacional o internacional hubieran estado sometidas a procesos de quiebra, concursos de acreedores forzosos y no hubieran sido rehabilitados judicialmente, cuestión que también lo prohíbe la Ley de Quiebra y dice por qué término no se le permitirá trabajar en la temática del comercio; quienes fueran condenados y/o procesados por hechos que en la República Argentina constituyan delitos contra la propiedad, la fe pública, el orden público, la seguridad pública, los poderes públicos, el orden constitucional, la administración pública, la tenencia y/o el tráfico de estupefacientes y de armas en cualquier jurisdicción al momento de tramitarse la licitación; quienes hayan "violado..."

- Reingresan los señores diputados Horacio Eduardo Forni y Amílcar Sánchez.

... en el país o en el extranjero normas referidas al blanqueo de dinero proveniente de actividades ilícitas. En fin, se exigen mayores contralores previos que, vuelvo a repetir, en la legislación de fondo se tendrían que haber aplicado y que cualquier oferente podrá -en función de sus derechos- impugnar en caso de duda a otros oferentes o bien a algunos terceros. También en este proyecto se elimina una cláusula de rescate que habíamos sancionado en la Ley 2062 la cual le daba una herramienta discrecional a la Subsecretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para rescindir la concesión pero fuera de las causales de revocatoria de la misma, que existe un capítulo que lo hemos ampliado en este momento. Por lo tanto, esa cláusula discrecional, por llevar adelante un criterio de seguridad jurídica, la hemos eliminado. También se ha cambiado un capítulo o un artículo que hablaba de la revisión del canon, no era muy específico, nosotros hemos avanzado en ese aspecto y hemos puesto como límites mínimos la suma de doscientos cuarenta mil pesos o el cinco por ciento de las ganancias que se definen en la misma Ley;...

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... cómo se va a determinar esa ganancia. Asimismo se ha agregado la posibilidad que los empleados del Casino que se transfieran al sector privado gocen de un beneficio que se los dimos a los que oportunamente tramitaron el retiro voluntario, o sea, se los equiparó a la Ley 2025, en el artículo 20, donde los actuales empleados que pasen al sector privado siempre y cuando guarden relación de dependencia con el futuro concesionario pagando lo mismo que estaban abonando en este momento, podrán acceder a los beneficios sociales, lo cual no significa que si comprendieran otra obra social podrán hacer uso de esta última sin responsabilidades para el Estado. También, en el caso de la instalación del hotel o de la inversión que de alguna forma promovíamos para que el concesionario si quería ampliar el plazo de la concesión hiciera una inversión en Neuquén capital, de alguna forma, hemos optado por un criterio de darle la posibilidad de que este tipo de inversión hotelera lo pueda hacer en otro lugar de la Provincia, no negándose, por supuesto, en el caso de Neuquén capital. Y en el proyecto original presentado por el Movimiento Popular Neuquino venía contemplado que el treinta por ciento de la oferta inicial por parte de los concesionarios se iba a orientar o se podía recibir en bonos, lo cual creaba un mecanismo indirecto de cancelación de este tipo de deudas pero en función de la discusión previa que hubo, ya hemos dado a conocer algunos aspectos sobre los cuales trabajaremos para que parte de los fondos provenientes de esta concesión, en cuanto a la oferta inicial y no a los canon, pueda ser orientada a la cancelación parcial de los bonos de consolidación de la Ley 1947. Además se ha cambiado un criterio original donde se exige una mayor participación obligatoria de operadores de casinos en la futura empresa o sociedad que lo maneje, donde el porcentaje mínimo que deberá tener es de un treinta y tres por ciento, un tercio de las acciones; esto también lo hemos discutido, había una opinión del cincuenta y uno y otra opinión era de que siguiera en el diez por ciento. Optamos por llevar a un tercio, en función de que los operadores, quienes son los que deben demostrar sus antecedentes en esta materia, tengan un mayor compromiso con la operación de los casinos a concesionar. También, a propuesta del Bloque del MID, hemos incluido un artículo donde el dinero proveniente de la oferta necesariamente debe pasar por una entidad financiera, no se aceptará dinero en efectivo. Por otro lado, como un elemento de contralor al dinero proveniente de actividades ilícitas y el compromiso de incluir en particular una

mención específica, es que la inversión extranjera se encuadrará dentro de la Ley de Inversiones Extranjeras vigente dentro de la República Argentina a modo de orientador para los operadores.

Señor presidente, en función del tiempo voy a tratar de resumir algunos antecedentes en materia de la legislación internacional con respecto al lavado de dinero.

La Convención de Viena de 1988 ya definía el lavado del dinero como un delito de orden internacional. Allí postulaba que todas las normativas, la tipología, los términos se unificaran; de alguna forma daba una orientación a los diversos países en que fueran adoptando esta materia.

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Suiza era un país que tenía una ley de orden público por la cual el secreto bancario no se levantaba sino para aquellos ilícitos que fueran delitos de acuerdo a la legislación suiza y a partir de un acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos, de alguna forma abrió o dio lugar al levantamiento de este secreto bancario que, inclusive, penaba a los funcionarios de bancos aún dejando de tener relación de dependencia en función de la averiguación de este tipo de delitos, por supuesto, manteniendo la privacidad de la información.

En Estados Unidos la legislación data del año 1970. Desde allí, prácticamente, cada dos años fue sufriendo modificaciones permanentes como en otros países una preocupación muy seria donde afecta sensiblemente a toda la comunidad y, fundamentalmente, a la comunidad financiera en donde la lucha contra el lavado del dinero es prioritaria.

Una de las modificaciones importantes, para no receptor todas, es la del año 1988, que es conocida como la Enmienda de Carried -es un senador del Estado de Massachusetts- en donde hubo una votación casi unánime -muy difícil de encontrar en el Congreso de los Estados Unidos- donde declaraba que el narcotráfico y el lavado de dinero son una amenaza a la seguridad nacional de ese país, y a partir de ese momento este problema dejó de ser meramente policial y pasó a ser un problema de seguridad nacional.

En un fallo de los Estados Unidos contra el Banco de Nueva Inglaterra, la Cámara entendió que eso era un delito, donde en un caso -perdón que lo resumo primero para orientar-, donde un banco tenía información parcial, que sabía que una persona que iba a intervenir en una operación tenía una lista negra; donde tenía dudas de narcotraficante pero no tenía cuenta en ese banco. En cambio otro banco tenía conocimiento de que tenía una cuenta y al realizar una operación conjunta se los condenó a los dos, en función de la teoría constructiva, porque es obligatorio que cada banco cruce la información. O sea, que la exigencia en materia de la legislación norteamericana no se limita a que los controles sean de una sola entidad sino a cruzar la información y tener un cuidado extremo en esta materia.

En el caso de la Argentina, la figura del lavado del dinero tal como está contemplada en el artículo 25, es donde se crea una nueva figura porque en oportunidad de modificarse la Ley 23.737, existía en la legislación la tipificación del encubrimiento pero el lavado de dinero adquiría otra dimensión y dejaba de ser encubrimiento para ser un delito que, ya dijimos, las Naciones Unidas lo consideraba como delito internacional. Por lo tanto, el lavado del dinero aparece como una figura autónoma en el marco internacional. No más allá del año '86, tres años antes que la Argentina modificara su ley y nuestro país fue uno de los primeros nueve países en tipificar dentro de su legislación de fondo esta figura, anticipándose a países tan

importantes como Francia, España e Inglaterra que en el caso de los europeos, en función de la Comunidad Económica Europea, se dictó la Resolución 308 del año 1991 donde extiende la obligación a todos sus países para que adopten este tipo de normativa y España, por ejemplo, a fines de 1993 adopta esta tipificación de delitos y comienza a combatir, digamos, como así también Inglaterra es una de las legislaciones que se pone como ejemplo dentro del mundo.

Señor presidente, perdone que -y a los diferentes legisladores- tal vez haya sido un poco amplio en estos aspectos pero creo que la comunidad, en su conjunto, está esperando una respuesta de sus legisladores en esta materia. Quisiera traer a colación un importante proyecto que han enviado una copia por parte de los diputados Osvaldo Francisco Pellín y Julio César Falletti que elevan un proyecto de Declaración al Congreso de la Nación para que esta temática, la de casinos, de alguna forma se vaya tomando como un problema nacional y no sólo de esta jurisdicción, ya que nosotros haríamos todo un gran esfuerzo sin que otras jurisdicciones lo acompañen, y decimos que este problema se deriva en aquellos que son menos blandos, más permisivos a este tipo de actividad. Por lo tanto, sería auspicioso el acompañamiento político, y como también otros miembros de esta Cámara han hecho saber a los medios de difusión, para que otras provincias vayan adaptando y porqué no en el orden nacional, este mismo tipo de legislación.

Señor presidente, quiero terminar con algunas palabras similares a las que expresara en el momento de tratar la Ley 2062, donde decíamos que, más allá de esta discusión, todos hemos puesto nuestro mayor esfuerzo y nuestra mayor responsabilidad para que salga lo mejor. Nosotros ya tenemos un Casino, no estamos creando uno nuevo, estamos dentro de una política de transformación del Estado donde cambia el contexto de la materia de juego, no en nuestra Provincia sino en nuestra región, con la aparición de nuevas salas y, por lo tanto, quiero en nombre de la Comisión y de los integrantes de esta Cámara, agradecer a todos aquellos que han colaborado, asesores de los diferentes Bloques, a miembros del Poder Ejecutivo y a otras personas que se acercaron a nuestra Comisión para tratar de dar la mayor cantidad de datos para que nosotros legisláramos sobre bases firmes y no sobre el desconocimiento.

Creo que a partir de esta iniciativa que ha tomado la Legislatura del Neuquén en su conjunto, vamos a ver un crecimiento de la legislación nacional en materia de la prevención de este tipo de delitos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, nuestro Bloque -que en principio tenía intención de presentar un proyecto propio para tratar en esta sesión-, en función del trabajo que se ha hecho en Comisión en estos tres días -y que ya se venía haciendo anteriormente, y que el proyecto que hoy se presenta es un Despacho de Comisión por unanimidad-, ha receptado prácticamente en un setenta por ciento o en un ochenta por ciento las propuestas que nuestro Bloque hiciera a través de este proyecto de Ley, es que resolvimos no presentar un proyecto propio sino consensuar con la mayoría un proyecto único. Quedan, para el tratamiento en particular, algunos aspectos que no hemos logrado consensuar y que vamos a discutir y plantear en el día de mañana. Cuando nosotros sancionamos la Ley 2062, tal vez por las características que tenía esta licitación, porque no estaba en la primera plana de los diarios este debate, no tomamos en cuenta una serie de consideraciones que hoy sí estamos tomando en cuenta, a partir de una iniciativa del Poder Ejecutivo que convierte este llamado de licitación nacional en una licitación internacional y que surgen una serie de voces en nuestro país y en nuestra Provincia alrededor de lo que significa la actividad del juego, la actividad

del casino, específicamente en lo relacionado con las actividades ilícitas del narcotráfico, del lavado de dinero. Nuestro Bloque se aboca a una tarea de conseguir asesoramiento e información de distintos niveles y ámbitos para tratar en este breve plazo que nos daba la urgencia en el tratamiento de esta Ley, de poder incorporar una serie de elementos que fueran de carácter preventivo y persuasivo para aquellas organizaciones que tienen otros fines que no son los de la simple explotación comercial de una actividad de casinos y hoteles. Sin dudas que la actividad de casinos está sospechada en el mundo de tener vinculaciones con las actividades ilícitas. Esto es público y para dar un solo ejemplo yo me voy a permitir leer en el diario Clarín del día de la fecha un suelto referido a un casino de Paraguay que dice lo siguiente: "Según el diario 'ABC color' de Asunción, la mafia de Bulgaria y Hong Kong habría llegado al país y se habría apoderado del Acaray Casino Palace, 'un lugar ideal para el lavado de dinero del narcotráfico'. La información fue recogida durante un almuerzo de trabajo de parlamentarios paraguayos con Jane Wexton, vicepresidente de la Citicorp norteamericana, que se encuentra de paso en ese país. Wexton llegó al Paraguay para dar una conferencia sobre 'la lucha contra el lavado de dinero'". Esto es cotidiano en los medios de prensa actualmente, días pasados recibíamos en nuestra ciudad la visita de un prestigioso jurista que hizo una extensa charla sobre la actividad del lavado de dinero, sobre la importancia que las organizaciones del narcotráfico le están dando a nuestro país en este momento en donde estamos dejando de ser un país de tránsito para pasar a convertirnos en un país de consumo, donde tenemos una muy amplia frontera, fronteras abiertas que limitan con los países que son los principales productores del mundo de cocaína y que, necesariamente, nuestro país es una vía de ida de droga hacia los países centrales y una vía del retorno del dinero hacia Perú, Brasil y Bolivia, los países productores de la coca.

Entonces, realmente no es un tema menor el que estamos tratando hoy. Y no era un tema menor poner toda esta serie de medidas, de requisitos, absolutamente restrictivos, que lógicamente a nadie se le ocurriría pedirlos para la licitación de la construcción de una ruta o para la licitación de la concesión de agua o del EPEN en la Provincia del Neuquén. Aquí estamos poniendo una serie de restricciones que tal vez son exageradas en una licitación pública nacional e internacional -desde el punto de vista empresario son exageradas pero no lo son desde el punto de vista de lo que estamos combatiendo y lo que estamos previniendo-, y yo decía estos días que la actividad del narcotráfico es como el SIDA: esto no tiene cura, la única posibilidad es prevenirlo porque nosotros nos espantamos todos los días de las noticias de lo que está sucediendo en un país como Colombia, dominado por los grandes carteles de la droga, hasta donde está en discusión si financiaron o no las campañas presidenciales.

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Entonces, realmente, lo que hoy estamos planteando, lo que hoy estamos legislando tiene que ver no con el futuro de un negocio solamente, con el futuro desarrollo de la Provincia sino que tiene que ver directamente con nuestra seguridad personal, con la seguridad de nuestros hijos que queremos que sigan viviendo en Neuquén, en libertad y en tranquilidad. Por eso es que todas las precauciones que podemos tomar son pocas en función de este elemento que pretendemos combatir y yo comparto lo que decía recién el diputado Andreani, vamos a ser los pioneros en la Provincia del Neuquén en sacar una legislación de esta naturaleza. Yo lo he dicho por los diarios y lo voy a repetir hoy, lo voy a decir con nombre

y apellido; la Provincia de Río Negro tiene tres casinos en proceso de privatización y no tiene ninguna normativa como la que nosotros estamos poniendo acá y a nosotros nos preocupa profundamente que la Provincia de Río Negro no tenga la misma normativa que la nuestra, no sólo por una actitud desleal en cuanto a la competitividad de una actividad y la otra sino porque no queremos que nosotros estemos protegiéndonos aquí en la ciudad de Neuquén con todo este tipo de medidas y que a siete kilómetros podamos tener instalada una empresa de la cual no sabemos sus orígenes. Yo creo que una de las medidas que debiera tomar esta Legislatura, una vez sancionada esta Ley, sería girarla a todas las Legislaturas del país porque hay procesos de privatización que se están encadenando en distintas provincias; girarla, inclusive, al Congreso de la Nación para que se empiece a debatir el tema y para que se comience a tomar en cuenta una normativa nacional respecto de esto. Nosotros creemos que hay dos etapas con respecto a este tema; una, la que estamos haciendo hoy, que es incorporar una serie de prevenciones en lo que hace al pliego de licitaciones y a la oferta, a quienes son los oferentes, un análisis de sangre a cada uno de los oferentes que van a venir a participar en esta licitación del Casino de Neuquén. Pero la segunda etapa -y que deberíamos hacerla rápido y antes de que ya estén instaladas las empresas, que se conozca el resultado de la licitación- es crear una legislación específica en nuestra Provincia que regule sobre todo lo que tiene que ver con la actividad del juego, con las actividades ilícitas, con el lavado del dinero. Yo creo que este es un compromiso que esta Cámara debe asumir en conjunto, porque insisto, esto es posible que lo tratemos en un marco de tranquilidad, de libertad y sin ningún tipo de presión extraña en este momento donde todavía no hay nadie, ningún sector, ningún empresario manejando el negocio del juego en la Provincia, y podemos hacerlo con mayor tranquilidad y con mayor libertad, por eso creo que es necesario que nos apuremos en sancionar esta legislación de fondo.

- Se retira el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... Con respecto a los temas que quedan pendientes para el debate en particular nosotros hemos planteado en nuestro proyecto que en función de las características que tiene esta licitación, en función de todo esto que venimos planteando de que no es una licitación normal y que aquí no estamos analizando si se va a construir una ruta y si el terraplén va a tener, o el hormigón va a tener tales o determinadas condiciones. Aquí estamos analizando una cosa muy seria que es cuáles son los antecedentes...

- Reingresa el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... y qué actividades van a venir a desarrollar determinadas empresas a nuestra Provincia. Nosotros hemos pedido que se incluya en la Comisión de Evaluación de Oferta, en la Comisión que va a nombrar el Poder Ejecutivo y que va a hacer el análisis de los antecedentes de estas empresas, que esta Legislatura pueda tener representantes allí adentro no para decidir pero sí para tener en forma inmediata, en forma cotidiana, una información precisa y clara de cómo va evolucionando este proceso y cómo se van generando los estudios de los antecedentes de todas estas empresas que aquí vienen. No hemos podido consensuar, en el día de hoy, un artículo para esta redacción, esperamos que en el tratamiento en particular podamos contar

con el voto de la mayoría para incluir un artículo de esta naturaleza. Y el segundo punto que queda pendiente también es el que se ha hecho público, a través de los medios de prensa, que el gobierno pensaría contratar a un banco de inversión o una consultora para realizar tareas de marketing o para ayudar, para colaborar, para vender esta licitación en el exterior a un costo -según información periodística- de cuatrocientos mil dólares más un cinco por ciento sobre el resultado de la licitación.

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Nosotros le hemos pedido al Bloque de la mayoría que nos hiciera llegar la información, la copia del borrador del contrato con esta consultora; esto no fue posible porque se nos ha dicho que todavía no hay nada escrito, que todavía no hay nada planteado. Por eso nuestro proyecto, en el último punto, decía que todo contrato relacionado con la promoción de esta licitación debía también pasar por esta Legislatura para su aprobación, en función, insisto, de estas características tan especiales que tiene la licitación de casinos que hoy estamos realizando. Esto tampoco pudo ser consensuado en un Despacho de Comisión único pero en función de la voluntad de buscar los elementos positivos, de buscar aquellos elementos que nos unen y no aquellas discusiones que nos separan, fue que nuestro Bloque aceptó una serie de modificaciones, resignar una serie de temas que habíamos incorporado a nuestro proyecto e incorporar todos estos elementos a un Despacho de Comisión conjunto que es el que hoy estamos aprobando en general y que adelanto el voto positivo de nuestra bancada en el tratamiento en general de este proyecto de Ley de modificación de la Ley 2062.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. De más esta decir que vamos a apoyar en general el proyecto de Ley número 3202 por haber sido firmante del Despacho de Comisión que no se ha leído pero que todos conocemos. Por lo que mencionara el miembro informante, anticipando también que en particular procuraremos introducir modificaciones a la conformación de la Comisión Técnica de Evaluación a crearse conforme a la Ley anterior, a la 2062. A su vez, creemos que es necesario establecer un plazo más acotado al beneficio que se otorga al personal del actual Casino Provincial, que está especificado en el artículo undécimo del proyecto que estamos tratando. Es para eso, nada más, le agradezco.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, solamente para enfatizar que como legislador uno se siente satisfecho cuando previo a la sanción, por lo menos en general que ya ha sido anticipada para una ley de la importancia de ésta, por el alto nivel de discusión, de participación, de estudio por parte de todos los señores diputados que integran la Comisión de Reforma del Estado y todos aquellos que se han ocupado del tema, o sea, todos los diputados de esta Cámara.

Consensuar es una tarea que nos hemos propuesto en esta gestión y lo hemos demostrado prácticamente en todas -o por lo menos la intención ha sido esa- las leyes que hemos sancionado hasta hoy. Ese consenso ha permitido la incorporación de propuestas de los diferentes Bloques, como así también resignar algunas propuestas que el mismo Bloque de la mayoría estaba proponiendo, en aras de ese consenso que hoy tratábamos de lograr. Yo quiero aclarar, seguramente mañana lo vamos a discutir en el tratamiento en particular para

que no le queden dudas, que lo que el diputado Duzdevich decía que no se pudo consensuar en lo referente a la incorporación de una Comisión evaluadora en representación de esta Cámara, de ninguna manera significa que no admitimos o no fuimos permeables a una propuesta por parte de los demás Bloques sino que entendimos, en eso nos vamos a explicar mañana y lo seguimos interpretando así, que la Ley 2003 de Reforma del Estado, sancionada en esta Cámara, en su artículo 17 crea en esta Cámara una Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, integrada por los diputados de la mayoría y la minoría; tiene como objetivo o como funciones, entre otros, en el punto diecisiete dos, verificar permanentemente el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones complementarias y reglamentarias que se dicten, pudiendo recabar a tal fin todas las informaciones que se estimen necesarias, solicitar documentación, realizar consultas y recabar asesoramiento. Con esto nosotros entendíamos que está comprendido, no tenemos absolutamente -en el marco de la transparencia en que se pueden hacer los negocios y las privatizaciones y todas las acciones de este gobierno- ningún impedimento para que haya observaciones por parte de los señores diputados en cualquier Comisión, como ha ocurrido en otras, como por ejemplo, en la Comisión Evaluadora del proyecto productivo en la Ley número 1964 que todos conocemos y que ha sido bien mirada por el Poder Ejecutivo provincial. Era esto solamente, señor presidente, mañana seguramente en particular lo vamos a consensuar definitivamente. Y me resta nuevamente felicitar por el alto nivel de las exposiciones de los señores miembros informantes en este proyecto de Ley. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.
Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente. Estaba un tanto preocupado en estos días porque en realidad no tenía la seguridad de que pudiéramos haber consensuado un proyecto de Ley en conjunto, a los efectos de acelerar el tratamiento del proyecto que estamos tratando, y me preocupaba sobremanera, señor presidente, porque veo cómo avanza esta obra del nuevo casino de la vecina provincia, aquí, a escasos kilómetros de nuestra ciudad capital y por ahí se me ocurría que podría darse en el futuro una posible competencia y que de no sancionar nosotros una normativa que nos permita la privatización de los Casinos de nuestra Provincia y por la ubicación geográfica de los mismos, de pronto se vieran disminuidas las recaudaciones de nuestro Casino y esto pusiera en peligro las recaudaciones que van a parar a una sentida ubicación como es el tema de la educación y la salud. Pero yo, señor presidente, he querido también ver cuál era la opinión, teniendo en cuenta que una privatización significaría a lo mejor como se dice por ahí -he escuchado en algún medio-, podría traer aparejada una desocupación.

Entonces, quise consultar a los empleados de nuestro Casino aquí en la ciudad capital y he estado conversando con ellos y algunos me pedían: no vaya a votar en contra, diputado, cuando traten esta ley y sancionenla lo más urgente posible; nosotros queremos pertenecer y estar en la actividad privada porque creemos, estamos convencidos que la actividad privada va a traer mejor rentabilidad para la Provincia y van a estar así mejor distribuidas las ganancias en lo que hace a la educación y demás.

Y no me quedé conforme todavía con esto y volví a entrevistarme -y lo hice hace escasas horas- con empleados del Casino Provincial y me pidieron: hoy, por favor, no falle, diputado. Vote a favor si es que han logrado consensuar este proyecto de Ley y si hoy se va a tratar en la sesión en la Legislatura, vótela a favor. Y es por esa misma razón, señor presidente, que he estado participando en esto y que he tratado de hacer mi pequeño aporte aquí con el uso de la palabra y no para otra cosa que no sea reafirmar lo que aquí hemos escrito con mi voto

afirmativo, en favor de la sanción de este proyecto de Ley. Nada más, señor pre.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo N.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, el Despacho de Comisión que se ha emitido y que tener apoyatura unánime, refleja una serie de inquietudes que, como explicara el señor presidente de nuestra bancada, aparecen en función de la apertura que se hace hacia capitales internacionales y la semicerteza de que, por la envergadura del negocio y los recaudos que se establecen en el pliego y en la Ley, va a ser muy difícil que capitales nacionales puedan competir en la adjudicación de la concesión de la explotación del juego en nuestra Provincia. Yo sólo quiero agregar la necesidad de remarcar lo útil que ha resultado la invitación que cursara el Poder Ejecutivo para que los diputados pudiéramos acompañar al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia en este viaje hacia los Estados Unidos, en donde se tuvo la oportunidad de tener un contacto directo, inmediato, con una realidad que -no podemos negar- desconocíamos, al menos en sus exactos alcances. Quiero decir que estas modificaciones que estamos introduciendo a la Ley 2062,...

- Se retira la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... los agregados que se le están haciendo, este vallado que se intenta oponer hacia una actividad que, como bien ha sido explicado aquí, va a merecer la preocupación constante y permanente porque jamás se ha derrotado el delito, jamás se ha derrotado definitivamente la delincuencia sino que día a día implica ello un desafío constante para los sectores de la comunidad, son resultados, yo diría, directamente de esa impresión que se trajo con el contacto, con esta realidad de lo que es el juego en uno de los países centrales del mundo o, por mejor decirlo, en el más importante y ni que hablar si de la explotación del juego se trata. Entiendo que deben repetirse estas experiencias en muchos otros aspectos del quehacer gubernamental porque, en definitiva, se trasunta en un enriquecimiento de los dirigentes y de lo que es más importante aún, en la posibilidad de una mejor tarea legislativa. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasa para su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos.

8

RETORNO A COMISION (Expte.O-184/93 - Proyecto 3199)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley número 1841, de regulación de la actividad de los Agentes de Propaganda Médica.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en la última sesión habíamos avanzado con el

tratamiento en general, y permíteme que interrumpa pero es para someter a la consideración de los diversos diputados, de alguna forma lo hemos consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de derivar el presente proyecto -la media aprobación- a Comisión para un tratamiento más exhaustivo en función de la consideración de las partes interesadas, como un grupo de visitantes médicos que nos trae algunas consideraciones a las cuales, por supuesto, nosotros debemos prestar lógica atención como lo hacemos con otras leyes, lo cual no significa un adelantamiento de las posiciones, sí en el marco de construir algo que sea cada vez mucho mejor. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Nosotros estamos de acuerdo en que retorne a Comisión pero lo que queríamos era fijar una fecha de tratamiento para este proyecto, para su consideración en particular y proponemos la primer sesión ordinaria del mes de agosto que sea fijada como fecha para que tratemos en particular este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración la propuesta del señor diputado Duzdevich.

9

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Reingresa la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solicitaría un pequeño cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,20'.

10

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 8)

- Es la hora 21,24'.

- Se retiran los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Carlos Miguel Makowiecki.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En este pequeño cuarto intermedio hemos decidido, por unanimidad de los Bloques, de que efectivamente el tratamiento en particular de este proyecto de Ley,

luego de que en Comisión se recepten todas las inquietudes de los sectores interesados, a más tardar en la tercer sesión ordinaria del mes de agosto, o sea, sería la fecha límite. Eso no quiere decir que si arribáramos a un análisis de las propuestas y a un consenso se trate antes.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Esta Presidencia les recuerda que conforme al artículo 135 del Reglamento, el tratamiento tendría que ser nuevamente en general y en particular. O sea, que cuando retorne de Comisión debe ser tratado en general.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, para que no queden dudas. Yo creo que debe entenderse esto como una moción de preferencia, de que va a ser tratado en el Orden del Día de la tercer sesión ordinaria del mes de agosto, salvo que la Cámara resolviera lo contrario, a sugerencia de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto, lo trataríamos en general en la tercer semana.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

CESION SIN CARGO DE TIERRAS A LA PROVINCIA
(Fracción de tierras de la Reserva Nacional
y Parque Nacional Nahuel Huapi)
(Expte.E-025/94 - Proyecto 3193)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se incorpora al dominio del Estado de la Provincia las tierras cedidas por Ley nacional número 24.302, por la que se desafecta del dominio público y privado del Estado nacional y cede sin cargo a la Provincia del Neuquén, una fracción de tierra de la Reserva Nacional de Nahuel Huapi -Zona Centro- y del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, señor presidente, que interrumpa. Ya que estamos en presencia aquí de uno de los responsables de los destinos de la comunidad de Villa Traful, para asistir al tratamiento de este proyecto de Ley, deseo transmitirle nuestro mejor sentimiento para que esta nueva Ley se pueda utilizar de la mejor forma...

- Reingresan los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Carlos Miguel Makowiecki.

... para sus pobladores, para una zona turística que deberá tener una utilización con ese sentido, y agradecer a todos, tanto a la gente del orden nacional, del orden provincial y del orden local que ha posibilitado la transformación en Ley de este anhelo tan grande de esa comunidad. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2071.
Continuamos con el Orden del Día.

12

ASENTAMIENTO DE LA ZONA FRANCA EN ZAPALA
(Su determinación)
(Expte.D-052/94 - Proyecto 3196)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se determina a la ciudad de Zapala como lugar de asentamiento y localización de la zona franca para la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1°.
- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, fundamentalmente para referirme a las comunicaciones oficiales, ingresadas hoy en el Orden del Día, donde se incorpora una copia del Decreto 1370/94...

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... mediante el cual el Poder Ejecutivo designa a la ciudad de Zapala y su Departamento, como lugar de localización de la zona franca. Muchas veces decimos que lo que abunda no daña pero creo que este no es el caso. Lamentablemente, en este caso particular, más allá de la buena voluntad que hubiese podido tener el señor gobernador para llegar a la ciudad de Zapala en ocasión de un nuevo aniversario creo que fue, cuanto menos, mal asesorado. Nosotros en la sesión del siete del siete, 7 de julio próximo pasado, hemos aprobado en general un proyecto de Ley donde determinamos la ciudad de Zapala como lugar exclusivo de asentamiento y localización dentro de la Provincia del Neuquén de la zona franca, prescripto en el artículo 2° de la Ley nacional 24.331, y leyendo, como pidió hoy el diputado Forni que se leyese,...

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... el Decreto y sus considerandos, a nadie puede escapar la similitud de los considerandos del Decreto con los fundamentos que este diputado ha elaborado en este proyecto de Ley que se presentó. Cuanto menos quisiera, si tengo que ser respetuoso de la figura del Poder

Ejecutivo, pedir en nombre, no de este diputado ni de este Bloque sino de la Cámara toda, respeto por la investidura de esta Cámara. Por eso digo, cuanto más o cuanto menos el señor gobernador ha sido mal asesorado o mal aconsejado, porque tranquilamente y con mucha alegría los habitantes de Zapala lo hubiesen recibido igual, corroborando la aprobación que se había hecho de este proyecto de Ley en general e incorporando quizás en el Decreto...

- Se retira la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.
- Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... porque tiene todo el derecho del mundo, yo no le voy a quitar ese derecho, que en el Decreto son los puntos segundo y tercero pero nunca, nunca con fecha posterior emitir o firmar un Decreto que diga exactamente lo mismo que el artículo 1° de una Ley ya aprobada aunque sea en general. Yo creo que ha sido quizás producto de algún ofuscamiento, espero pasajero, porque incluso en los considerandos del Decreto se habla del artículo 14 de la Ley. Yo creo que está mal aplicado, estimo que hay que leer bien la Ley, o sea, interpretarla bien. Creo que se ha leído muy rápidamente. El artículo 14, concretamente, se refiere a una Comisión a crearse una vez firmado el convenio entre Nación y Provincia y la composición -que se la da en el artículo 3° del Decreto- de la Comisión que crea, no corresponde con lo que dice taxativamente el artículo 14 sino que más bien corresponde con lo que dice el artículo 15, que es otra Comisión de seguimiento o una Comisión que se debe crear una vez que la zona franca ya está licitada y establecida porque es de seguimiento y control. Tampoco me molestaría, al contrario, creo que está muy bien que el Poder Ejecutivo cree una Comisión previa porque esa era nuestra intención, no era otra cosa. Nuestra intención, al presentar el proyecto de Ley, fue la de acelerar los tiempos políticos porque la ciudad de Zapala necesita de cosas concretas como ésta. Tampoco estoy en desacuerdo que se hubiese creado esta Comisión por un decreto pero que no tuviera nada que ver con la Ley, y donde incorporara, como acá, a representantes de la Municipalidad de Zapala; de la Cámara de Comercio e Industria de Zapala; del Ministerio de la Producción y Turismo; Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Estado del COPADE y Energía. Pero, por ejemplo, a mí se me planteó en Zapala, por qué no están acá representados, por qué se hizo tan de apuro esto que no está representado el Poder Legislativo municipal? Los representantes del pueblo de Zapala, que seguramente tienen mucho que decir al respecto. Yo entiendo que esta Comisión lo que deberá hacer seguramente no es lo que dice la Ley en su artículo 14 ni en su artículo 15; esta es una Comisión que va a tener que comenzar a trabajar, incluso, hasta estudiar o elaborar el proyecto que va a tener que firmar, en su momento, el Estado provincial con el Estado nacional y que tendrá que venir a esta Legislatura para aprobarse por ley para que tenga validez.

Creo que nadie puede hoy rechazar o no aprobar el artículo 1° del proyecto de Ley que estamos tratando...

- Reingresa la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... pero sí quiero dejar sentado que en su momento, cuando presenté este proyecto de Ley, pedí su tratamiento sobre tablas porque creía que era necesario que se expidiese terminantemente

también el Poder Ejecutivo. Se me dijo aquí que esto era demagógico o que era oportunismo; yo no quisiera entrar en estos mismos adjetivos, entrar en esa línea de pensamiento de que este Decreto, que fue firmado el 12 de julio en el aniversario de mi pueblo, llevara esa misma carga intencional que se me atribuyó cuando presenté el proyecto de Ley. Por eso es que quiero hacer mención, incluso digo más, estaría hasta dispuesto y le pediría al resto de los Bloques que si creen conveniente, porque también dije al principio que lo que abunda no daña, agreguemos los artículos 2° y 3°, incluso el 4° del presente Decreto en particular a esta Ley que hoy estamos tratando pero tiene que quedar totalmente determinado que lo que aprobamos en el artículo 1° sea lo que tenga fuerza y valor legal porque creo que una ley es mucho más que un decreto y máxime si fue aprobada en general con fecha anterior a la que tenemos que aprobar hoy; es el artículo 1° del proyecto número 3196, expediente D-052, que aprobamos en general en la sesión del 7 próximo pasado. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo conveniente agregar y aclarar en primer lugar, la satisfacción de la gente de Zapala, los hombres y mujeres de Zapala -ya lo dijimos en la sesión anterior- por la sanción de esta Ley que va a permitir la instalación en dicha ciudad, de una zona franca como una de las salidas para esta economía que tanto necesita el interior de nuestra Provincia. Pareciera que no quedó claro en la reunión anterior porque en primer lugar tampoco creo que la instalación de la zona franca y el Decreto del Poder Ejecutivo, de ninguna manera surge como consecuencia de un proyecto presentado y tratado en general, y todavía no fue sancionado como ley porque recién hoy lo vamos a hacer. Pero cuando yo en ese momento, y con todo respeto le solicité al diputado que originó este proyecto, casualmente le planteaba que habiendo leído la Ley, bien leída la Ley teníamos en sus artículos 3° y 1° un convenio de adhesión que tenía que formalizar el Poder Ejecutivo provincial con el de la Nación a través de sus Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que es la autoridad de aplicación. Tenían que crearse estas comisiones que prevén los artículos 14 y 15 y por esa razón yo le pedía al diputado, sin que esto significara que no quería que fuera Zapala la zona franca, que lo incluyéramos en Comisión, lo más rápido posible, otra serie de cosas que nos hubiera gustado incluir como, por ejemplo, definir el otorgamiento de máximos beneficios en los regímenes de promoción provincial y municipal a todas las actividades que se realizan dentro de esta zona franca. Eso no fue entendido y yo con todo respeto, quiero volver a reiterar de que cuando se habló de oportunismo o de demagogia, se aludía a manifestaciones que de la bancada minoritaria se refirieron al pedido que yo estaba haciendo con respecto a que este diputado de Zapala estaba poniendo en dudas la instalación de la zona franca en esa ciudad. Todo lo contrario, yo por eso después puse énfasis en decir que iba a aprobar de pie esta Ley porque sabía, entendía y sentía el sentimiento de toda la gente de Zapala de la cual yo formo parte. Por eso es que, si bien es cierto el gobernador en su Decreto lo incluye en el artículo 14, crea la Comisión integrada por representantes de la comunidad, y casualmente en el artículo 14 de la Ley dice que las provincias que adhieren a las previsiones de la presente Ley deberán constituir en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo provincial en forma transitoria una Comisión de evaluación y selección con el objeto de decidir todas las funciones que tiene; entre ellas, esta Comisión tiene la función de dar la localización de la zona franca. Lo analizó y lo estudió, no fue mal asesorado el señor gobernador, estuve cerca,...

Sr. NATALI (PJ).- No tenemos dudas de eso.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... incluso, de la gente que asesoró. Sólo que en el artículo 3° de la

Ley vemos que también dice que debe firmarse un convenio de adhesión; que el Poder Ejecutivo nacional y los gobiernos provinciales convendrán la creación y puesta en funcionamiento de un organismo federal encargado de divulgar y promocionar las actividades de las zonas francas creadas en el territorio nacional y expresa también la Ley nacional que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. El gobernador de la Provincia, a pedido de la gente de Zapala y porque ya era una decisión política, una decisión irreversible porque teníamos razones históricas y geográficas para la instalación de una zona franca en Zapala, incluso, a través de los estudios que largamente se hicieron en esta Provincia con la participación del CFI; el propio Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, en una nota que dirigió al señor gobernador -y que tengo acá- le pide el anticipo a pesar de que no está firmado este convenio de adhesión y no está suscrito porque todavía no han podido crearse esas comisiones a nivel nacional por el poco tiempo que lleva de sanción esta Ley que ha sido observada y, no obstante, no estar realizados todavía esos contactos porque no se pudieron hacer realmente con las autoridades del Poder Ejecutivo nacional para realizar el convenio de adhesión, que sí tendrá que venir a esta Cámara, se anticipa la creación de esta Comisión que prevé el artículo 14 y que ha sido bienvenida en la comunidad de Zapala. Así que nosotros, en primer lugar, el artículo 1º que ha leído el señor secretario, por supuesto, lo aprobamos solamente con un agregado. Adicionarle "a la ciudad de Zapala", "y su Departamento". O sea, no solamente a la ciudad de Zapala sino que abarque también el Departamento; esa es la única observación en particular a este artículo 1º. Nosotros anticipamos que el artículo 2º de este proyecto de Ley entendemos que dice prácticamente lo mismo, porque está radicado en el convenio de adhesión que oportunamente tenga que efectuar la Provincia, no será considerado. Creo que eso sería muy abundante, ya el artículo 1º declara a Zapala como zona franca. Propondría reemplazar el artículo 2º por otro artículo, por ejemplo, que diga: "Otórganse los máximos beneficios de los regímenes de promoción provincial y municipal a las actividades empresarias que utilizando insumos locales o importados a las zonas francas entreguen un producto elaborado ensamblado que aporte un valor agregado al mismo". Y con eso dar cumplimiento al proyecto de Ley presentado por el diputado Sánchez, que de ninguna manera, reitero, yo no pretendí polemizar y menos en una cosa tan cara a los sentimientos de la gente de Zapala, que era la localización de esa zona franca.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente. Cedo el uso de la palabra a mi compañero de bancada el diputado Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, en principio estaría de acuerdo en agregar "a la ciudad de Zapala y su Departamento" porque desde ya el lugar de localización pensado por la gente de Zapala está casi equidistante entre Mariano Moreno, por ejemplo, que une al municipio de tercera categoría muy ligada afectivo, social y económicamente a la propia ciudad de Zapala. Así que esto sería nada más que ratificar la voluntad de que esto sea un polo de desarrollo de toda la zona y no solamente de Zapala. Aceptaría que sea agregado "y su Departamento".

Con respecto al artículo 2º, acá lo que se solicitó es que quede taxativamente y, vuelvo a insistir, que lo que abunda no daña...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, señor diputado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No, no, porque se refirió, se refirió el diputado al artículo 2º y un

agregado y yo quiero que avancemos, por eso...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por eso, aprobemos el artículo 1º y en el siguiente discutimos...

Sr. SANCHEZ (PJ).- Bueno, perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el artículo 1º.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Con la corrección del agregado "y su Departamento".

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Por Secretaría se va a leer como queda.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Determinase a la ciudad de Zapala y su Departamento como lugar exclusivo de asentamiento y localización, dentro de la Provincia del Neuquén, de la zona franca prevista en el artículo 2º de la Ley nacional 24.331."

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- No, yo quiero antes de la votación del primer artículo hacer uso de la palabra, señor presidente, teniendo en cuenta que a este proyecto del diputado Sánchez no lo aprobé en general, por considerar otra localización, y en esta oportunidad no podría votarlo en particular porque mi criterio lo hice saber -creo que lo expliqué oportunamente en la sesión del tratamiento en general- cuando dije que no estaba convencido, no creía que se tuviera que sancionar una ley para determinar el asentamiento de la zona franca si es que ya los partidos políticos habían consensuado, o todo el mundo estaba dispuesto a que la localización debía ser en la ciudad de Zapala; que creía que era el Poder Ejecutivo provincial el que debería disponer mediante la voluntad política de este gobierno y era la voluntad política de todos los partidos políticos en este caso, valga la redundancia. Entonces sostengo que no creo que haga falta, en este momento, sancionar una Ley porque después, y bien dicho estaba por el diputado de la bancada mayoritaria Manuel Gschwind, vamos a tener que sancionar una nueva Ley por el mismo tema para aprobación de convenios entre Nación y provincias. Entonces, ante estas circunstancias, ante el desarrollo del debate y para ser coherentes con el voto otorgado anteriormente, en esta oportunidad y teniendo en cuenta que hay un acuerdo de partes interesadas, en este caso que son los diputados de la ciudad de Zapala, con el apoyo de cada uno de sus Bloques, yo quería solicitar, para no oponerme y no ser el hijo de la pavota, la abstención. No puedo votar algo que ya lo explicité en el tratamiento en general, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Concretamente, señor diputado, usted pide autorización para abstenerse o va a votar en contra?

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Para abstenerme de votar, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

A consideración de los señores diputados la autorización del señor diputado Gajewski para abstenerse de votar.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Quisiera que leyéramos de nuevo, por Secretaría, el artículo 1º a ver si estamos de acuerdo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1º. Determinase a la ciudad de Zapala y su Departamento como lugar exclusivo de su asentamiento y localización, dentro de la Provincia del Neuquén, de la zona franca prescripta en el artículo 2º de la Ley nacional 24.331."

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Es un problema de redacción -digamos- es la ciudad de Zapala y su Departamento, porque Zapala es cabecera del Departamento, no es Zapala y su Departamento, creo que debería ser Departamento de Zapala...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sin Zapala.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El Departamento Zapala.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- El Departamento sólo.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, a pesar de que estamos pidiendo por la municipalización del Departamento.

13

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Les voy a proponer señores diputados, por qué no hacemos un cuarto intermedio así consensúan los tres artículos y después los tratamos.

A consideración de los señores diputados el cuarto intermedio.

- Se retiran los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Enrique Alfredo Gajewski.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,47'.

14

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 21,51'.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reanuda la sesión.

Señores diputados tienen alguna conclusión?

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente. Hemos discutido con toda altura, que el artículo 2° del proyecto, presentado por el diputado Sánchez...

Sr. NATALI (PJ).- Qué pasó con el artículo 1°?

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... de alguna manera es innecesario, ya que al estar aprobado el artículo 1° ya en esta Ley que designa o determina que la ciudad de Zapala es la elegida para la zona franca en la Provincia del Neuquén, no podría de ninguna manera nunca considerar la Cámara, por más que no lo diga, un convenio de adhesión que prevea otra localización, no lo podría hacer tampoco el Poder Ejecutivo, incluso, a la luz de un Decreto que ya ha determinado a Zapala como zona franca. Por esa razón -y le agradezco a los diputados- hemos decidido reemplazar el artículo 2° por un artículo que ya determine las ventajas. Reitero lo que dije al principio y en la sesión anterior, seguramente la ley donde ratifiquemos esa adhesión que prevé el artículo 3° de la Ley nacional, esa norma legal tendrá que ser más amplia

y en el convenio de adhesión tendrán que estar todas las ventajas definitivas pero avancemos también en un artículo como 2° en esto. Le pido al señor secretario que se lea.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto. Lo que quiero saber es cómo queda el artículo 1° que es con el que teníamos problemas de redacción.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El artículo 1° lo dejamos como está. -

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Está claro cuál es la intención que se trasunta en esta norma, si bien puede haber algún reparo desde el punto de vista gramatical pero en concreto lo que acá estamos sancionando es un dispositivo legal por el cual en cualquier lugar del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, pueda instalarse la zona franca. Es decir, no sólo en la ciudad de Zapala sino en cualquier otro centro poblado del Departamento o en algún otro lugar que no pertenezca estrictamente al ejido urbano de ninguna zona habitada.

Si esa es la inteligencia lo voy a votar pero quiero hacer esta precisión para evitar cualquier tipo de equívoco, lo que estamos aprobando acá es que la zona franca pueda ser localizada en cualquier lugar del Departamento Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Quiero tranquilizar a mi compañero de bancada al respecto porque desde el punto de vista incluso ecológico, desde el punto de vista en defensa...

- Reingresa el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

... del medio ambiente, se pretende ubicarlo en un lugar que no es precisamente, que no esté muy cerca del ejido municipal, incluso, en un lugar donde las características especiales del terreno hacen que tenga reservorios naturales, por así decirlo, de líquidos, de los afluentes industriales que pueda ocasionar el asentamiento de la zona franca. Con esto quiero significar que son trescientas hectáreas aproximadamente las que se van a tener de espacio físico que no van a estar localizadas muy próximas ni a la ciudad de Zapala ni a la localidad de Mariano Moreno, por eso dije que seguramente va a estar en un lugar equidistante pero la intención es esa justamente, que sea Zapala cabecera del Departamento, en sus inmediaciones donde sea asentado, porque tienen los servicios, por una serie de ventajas comparativas que no vamos ahora nuevamente a enumerar, donde va a ser asentada, si Dios quiere, la zona franca de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Correcto, la redacción entonces quedaría tal cual está?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Que lo lea el señor secretario, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 1°.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1°. Determinase a la ciudad de Zapala y su Departamento como lugar exclusivo de su asentamiento y localización, dentro de la Provincia del Neuquén, de la zona franca prescripta en el artículo 2° de la Ley nacional 24.331."

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado.

Continuamos.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2° propuesto.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 2°. Otórganse los máximos beneficios de los regímenes de promoción provincial a las actividades empresarias que utilizando insumos

locales o importados a la zona franca entreguen un producto elaborado o ensamblado que aporte un valor agregado al mismo.”

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, tengo una curiosidad, porque esto ha sido introducido recién. Cuáles son los máximos beneficios? Qué explicación tiene o se puede dar, aunque sea somera, para saber lo que vamos a votar?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Por allí lo previstó en la Ley 378 de reconversión económica de la Provincia del Neuquén, que todos conocemos.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Cuáles son?

Sr. GSCHWIND (MPN).- La producción de ingresos brutos, la tarifa preferencial.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, señores diputados, por favor, no dialoguen.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- De hecho en la zona franca salen exentos de cualquier impuesto provincial o municipal.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- La Ley habla de exceptuar de lo municipal no de lo provincial ni de lo nacional, hay que hacerlo en forma taxativa.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Si yo digo la zona franca, justamente debe su nombre a que no tiene ningún tipo de carga impositiva ya sea nacional, provincial o municipal. Eso está por la Ley nacional. Entonces habría que ver qué otro tipo, ahí el diputado Gschwind está diciendo tarifas preferenciales de energía, bueno, debería clarificarse en este caso tarifas preferenciales de energía, sigue no estando claro cuáles son los beneficios que se otorgarían a la zona franca, sería importante, por ahí, puntualizarlos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Yo creo que la tendencia y el espíritu de este artículo es que fuera de la obligatoriedad de eximir de tributos a una zona franca que, por lógica, en su definición y dentro de la futura Ley de zona franca, es darle una prioridad, porque acá estamos marcando un espíritu general de lo que puede ser la zona franca, de darle mayores beneficios en cuanto a tarifas y aspectos crediticios a las industrias que transformen materia prima, porque la zona franca puede tener industrias que transformen o bien establecimientos comerciales.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Cuando nosotros analizamos este artículo hoy en el Bloque lo hicimos con la intencionalidad de reafirmar el compromiso del gobierno provincial de dar los máximos apoyos de todo tipo a este emprendimiento -por llamarlo de alguna manera- a la zona franca y también en el entendimiento de que hay Leyes como la 378 y la 1964 que tienen gradualismos en cuanto a los beneficios, no solamente de tipo impositivo sino de otorgamientos de tierras, de tarifas de energía, de gas, créditos, etcétera, etcétera. Fue simplemente con la intención de reafirmar una vocación de un apoyo total a aquellos que vayan allí y que dice

claramente que elaboren materia prima del lugar o insumos que vengan importados a la zona y que sean transformados como productos o como producto final ensamblado. Nada más, si genera dificultades para algún señor diputado, se saca. Esto era para reafirmar una vocación de apoyo a ese sector, no?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Con todo respeto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- No genera ninguna dificultad para ningún señor diputado; creo que no se compadece esa expresión con la forma en que estamos tratando esto, con seriedad y entre pares, siempre nos hemos manejado con cordialidad, en el caso del señor diputado Forni. La inquietud mía es la siguiente, no es el caso, por ejemplo, del diputado Gschwind, con el cual -como es de público conocimiento- a veces nos hemos golpeado.

- Risas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Con todo respeto.

Sr. NATALI (PJ).- Con todo respeto y afecto.

Señor presidente, la preocupación mía, yo comparto -y creo que todos mis compañeros del Bloque también- esta vocación que ha exteriorizado el diputado Forni. Mi preocupación es que por actuar con alguna ligereza, mañana tengamos que arrepentirnos. Es decir, cuáles son estos beneficios que se van a otorgar, qué niveles tienen, cómo repercuten sobre el campo económico provincial entendido en su totalidad, qué incidencia tienen sobre otras zonas vecinas a esta zona franca, etcétera. Digamos, ante el riesgo de que podamos estar sancionando -por desconocimiento, esto no ha sido tratado ni siquiera en ninguna Comisión- algo perjudicial, nadie nos apura a sancionar esto ahora, solicito que no tratemos este artículo hoy y lo dejemos a consideración de un proyecto de Ley que nos tendrá que remitir el Poder Ejecutivo o podrá tener iniciativa en esta Cámara permitiéndonos el estudio responsable de un tema que a lo mejor puede traernos mañana mismo la queja de alguna otra región geográfica de la Provincia que se sienta damnificada desde el mismo momento en que aprobemos esta Ley. Reitero entonces, no es para generar ninguna preocupación de tipo personal sino que es casi una exhortación a que legislemos responsablemente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, si estamos de acuerdo los señores diputados, dejaríamos el artículo 1º como único artículo de esta Ley que ratifica entonces la instalación en la ciudad de Zapala, y dejaríamos para el convenio de adhesión los beneficios. De todos modos, quiero mencionar y alertar también sobre algo que esperemos que se interprete de otra manera porque ya fue alertada, incluso la Cámara de Comercio que envió comunicaciones a los señores diputados nacionales, antes de sancionarse la Ley 24.331 y es cuando se alertaba la no sanción del artículo 31 de la Ley que fue sancionada -y que lo voy a leer- y que de alguna manera tiene que ver con esa preocupación del diputado Natali. Porque fíjese, señor presidente, qué insólito, cómo es el artículo 31 de esta Ley 24.331; dice: "En el convenio de adhesión para el establecimiento de cada zona franca previsto en el artículo 3º, los gobiernos provinciales deberán comprometerse a no disponer la exención de los impuestos provinciales, salvo las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de una eventual adhesión a la exención nacional de los tributos que graven los servicios básicos referidos en el artículo 26 y las exenciones que existieran para las operaciones de exportación."

Fijese que esto no pudieron los diputados nacionales, representantes de las provincias, eliminarlo y fue sancionada con este artículo 31 que acabo de leer. Así que creo que entonces y más con estas dudas, dejaríamos el artículo 1° que declara exclusivamente a Zapala como lugar de asentamiento en la Provincia del Neuquén de la zona franca y lo cerraríamos así, si están de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien, yo justamente lo iba a plantear antes, se me adelantó el diputado Gschwind. El artículo 26 es clarito con respecto a cuáles son los impuestos que se exceptúan en la zona franca, y también el artículo 31 habla, incluso ya hay una preocupación en la ciudad por el hecho de que únicamente, por eso lo dije antes, únicamente impuestos municipales pueden ser exceptuados. Así que todo esto, de todas maneras, tenía que ir en el convenio o tiene que ir luego, las otras ventajas que se puedan encontrar para el asentamiento de la zona franca, van a tener que ir en el convenio de adhesión con la Provincia. Así que si ya hemos consensuado, le parecía redundante el artículo 2° tal cual estaba en el proyecto original, dejemos el 1° y aprobemos esta Ley con el artículo 1° determinando que es la ciudad de Zapala el asentamiento de la Zona Franca.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Entonces quedaría únicamente el artículo 1° y el artículo forma.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.
- Se registra la abstención del señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2072. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,05'.

ANEXO

EXPTE.E-028/94

NEUQUEN, 13 de julio de 1994

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION "B"
a/c. PRESIDENCIA DE LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
Dip. CLAUDIO ANDREANI

Me dirijo a usted a efectos de acompañarle adjunto a la presente copia autenticada del Decreto N° 1370/94, mediante el cual se designa a la ciudad de Zapala y su Departamento como lugar de localización de la zona franca, prevista en la Ley nacional 24.331 aprobada el 18 de mayo de 1994.

Además se establece en la referida norma la creación de una Comisión que proyectará un plan de trabajos y presupuesto para la materialización de la medida aludida.

A fin de tomar debido conocimiento de dicha decisión y poner al tanto a ese Honorable Cuerpo es que acompaño a la presente la citada copia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Fdo.) PLANTEY, Alberto -vicepresidente 2° de la H. Legislatura Provincial en ejercicio del Poder Ejecutivo-

DECRETO N° 1370

NEUQUEN, 12 de julio de 1994

VISTO:

La Ley nacional N° 24.331 de Zonas Francas de la República Argentina, aprobada el día 18 de mayo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley establece las posibilidades para concretar una Zona Franca en la Provincia del Neuquén;

Que la Provincia del Neuquén desarrolló el tema juntamente con la cooperación del Consejo Federal de Inversiones para la instalación de una Zona Franca en la ciudad de Zapala;

Que es necesario disponer de una herramienta fundamental para acompañar a la estabilidad que haga el crecimiento económico y a la necesidad de conquistar mercados externos con mecanismos ágiles para el desarrollo del país, la región y la Provincia;

Que la ubicación geográfica de Zapala, privilegiada por los cruces de dos ejes de comunicación definidos por la Ruta nacional N° 40 en el sentido norte-sur y la Ruta nacional N° 22 en el eje este-oeste, comunica en forma rápida con la República de Chile a través del Paso de Pino Hachado, totalmente pavimentado, esto conjuntamente a la factibilidad de la

realización del Ferrocarril Trasandino, permitirá comunicar el Océano Atlántico con el Océano Pacífico y sus correspondientes puertos por vías férreas, que sumados a los terrestres formarán un corredor interoceánico que insertará a las industrias y al comercio de la Zona Franca de Zapala con el resto del mundo;

Que la Ley 24.331 en su artículo 3° determina la concreción de un Convenio de Adhesión a la norma y su posterior tratamiento en la Honorable Legislatura Provincial;

Que la Ley, en su artículo 14, determina la creación por parte de la Provincia, de una Comisión de Evaluación y Selección;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1° DESIGNASE a la ciudad de Zapala y su Departamento, como lugar de localización dentro de la Provincia del Neuquén de la zona franca prevista en la Ley nacional N° 24.331.

Artículo 2° CREASE la Comisión de Evaluación y Selección para la Zona Franca en la Provincia del Neuquén, en la ciudad de Zapala, en el marco de la Ley nacional N° 24.331.

Artículo 3 La Comisión estará integrada por dos (2) representantes titulares y dos (2) alternos de la Municipalidad de Zapala, y por un (1) representante titular y un (1) alterno de los siguientes organismos:

- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Zapala.
- Ministerio de Producción y Turismo.
- Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Estado del Copade y Energía.

Artículo 4° La Comisión deberá, en un plazo de 30 días, presentar para su aprobación ante el Poder Ejecutivo, el correspondiente plan de trabajo y presupuesto de la misma, a cuyo fin se designa como coordinadores de la misma a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Producción y Turismo y a la Dirección de Emprendimientos Productivos de la Secretaría de Estado del Copade y Energía.

Artículo 5° El presente Decreto será refrendado por el señor ministro de la Producción y Turismo.

Artículo 6° Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Fdo.) SOBISCH - SAPAG

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 2062 por el siguiente texto:

"La selección del concesionario se realizará por el procedimiento de Licitación Pública Nacional e Internacional."

Artículo 2º La evaluación y selección del oferente se hará a través del mecanismo de doble sobre. En uno se evaluará los antecedentes y en el otro la oferta económica. Se realizará una primera etapa eliminatoria en la cual se verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego licitatorio y la presente Ley. Sólo aquellos oferentes que hubieran pasado satisfactoriamente la primera prueba, se les considerará la oferta económica.

Artículo 3º Se prohibirá expresamente la participación en el concurso público de:

- a) Las personas físicas o jurídicas extranjeras, si en el país de radicación de las mismas, no existieran normas legales específicas que prohíban y sancionen el denominado lavado o blanqueo de dinero proveniente de actividades ilícitas.
- b) Personas físicas o jurídicas que tengan alguna inhabilitación para contratar con el Estado.
- c) Las personas físicas o jurídicas cuyos titulares, directores o gerentes, pertenezcan o hubieren pertenecido como funcionarios, en los últimos cinco (5) años al gobierno de la Provincia del Neuquén.
- d) Personas físicas o jurídicas que sean deudores morosos del Estado nacional, provincial, municipal o del sistema de previsión social u obras sociales.
- e) Personas o sociedades comerciales nacionales o extranjeras cuya licencia para explotación de juego hubiere sido revocada en jurisdicción nacional o en cualquier otra jurisdicción por causas similares a las previstas en esta Ley, en la 2062 y en el Anexo I de la misma.
- f) Personas o sociedades nacionales o extranjeras a las que se les hubiere denegado en los últimos diez (10) años permisos, licencias o aprobaciones para realizar actividades de juego, en jurisdicción nacional o internacional, y el motivo sea en razón de su reputación y/o antecedentes desfavorables.
- g) Personas o sociedades comerciales nacionales o extranjeras cuando, en jurisdicción nacional o internacional, hubieren estado sometidas a procesos de quiebra, concurso de acreedores forzoso y no hubieran sido rehabilitados judicialmente.

- h) Quienes fueren condenados y/o procesados por hechos que en la República Argentina constituyan delitos contra la propiedad, la fe pública, el orden público, la seguridad pública, los poderes públicos, el orden constitucional, la Administración Pública, la tenencia y/o tráfico de estupefacientes y de armas en cualquier jurisdicción al momento de tramitarse la licitación.**
- i) Quienes hayan violado en el país o en el extranjero normas referidas al blanqueo de dinero proveniente de actividades ilícitas.**

Artículo 4° El oferente, sus socios y funcionarios ejecutivos deberán acreditar, en conjunto o separadamente:

- a) Para el caso de constituirse con la participación de socios o capitales extranjeros, éstos deberán quedar perfectamente individualizados, así como el origen del capital aportado.**
- b) Un patrimonio neto consolidado igual o superior a veinticinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 25.000.000) o su equivalente en otras monedas.**
- c) Que actualmente explota un emprendimiento de similares magnitudes al ofertado para las ciudades de Neuquén y San Martín de los Andes con una antigüedad en el mismo de cinco (5) años como mínimo. Si esta condición no es cumplida por todo el grupo oferente, el integrante que cumpla con la misma deberá tener una participación accionaria del treinta y tres por ciento (33%) en la sociedad.**
- d) Qué mecanismos utilizará para prevenir maniobras ilícitas, como el denominado blanqueo o lavado de dinero, acreditando su actual funcionamiento en emprendimientos similares.**

Artículo 5° Quienes resulten adjudicatarios de la concesión deberán aceptar sin derecho a reclamo alguno el cumplimiento estricto de las normas legales existentes y que se dicten en el futuro, sean de jurisdicción nacional o provincial, referidas a:

- 1) Tipificación de figuras delictivas referidas al dinero proveniente de actividades ilícitas.**
- 2) La obligación del Estado provincial de ejercer una fiscalización eficaz sobre el punto referido precedentemente.**

La violación por parte del adjudicatario de las normas referidas al blanqueo de dinero proveniente de actividades delictivas, dará lugar a la inmediata rescisión de la concesión -cuando exista pronunciamiento judicial- y al cobro de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 6° Modificase el penúltimo párrafo del artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Ley 2062, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“El concesionario tendrá derecho a una prórroga del plazo de la concesión no inferior a cinco (5) años, si en forma individual o asociado a otras personas físicas o jurídicas, realiza una inversión en infraestructura hotelera en la Provincia del Neuquén, superior a los cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 5.000.000) o su equivalente en otras monedas. Los recursos de la inversión no podrán provenir de créditos o subsidios directos o indirectos del Estado provincial.”

Artículo 7º El total de los pagos que efectúe el concesionario deberá canalizarse a través del mecanismo de transferencias bancarias.

Artículo 8º El canon de la concesión no podrá ser inferior al establecido en pliegos, y se revisará anualmente, determinándose para el año en curso un canon equivalente al cinco por ciento (5%) del ingreso neto promedio mensual que hubiere tenido el concesionario en el año inmediatamente anterior.

Se entenderá por ingreso neto de juego, el resultante de deducir de la recaudación bruta total del concesionario por venta de fichas y otras formas de apuestas, las sumas de dinero pagadas por el mismo en concepto de apuestas ganadoras.

Artículo 9º Derógase el punto 4 del artículo 45 del Pliego de Bases y Condiciones (Anexo I de la Ley 2062), y toda otra referencia al “rescate” como causal de terminación de la concesión.

Artículo 10º Incorpórase como último párrafo del artículo 3º de la Ley 2062 el siguiente texto:

“El personal transferido podrá afiliarse al ISSN en lo referente a los beneficios de la obra social, mientras mantenga su carácter de empleado del concesionario durante la explotación, abonando mensualmente los aportes y contribuciones vinculados a los haberes que por todo concepto percibiera al momento de la transformación.”

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado como Anexo I de la Ley 2062, para adecuarlo a la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, de julio de 1994.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - ANDREANI, Claudio - PLANTEY, Alberto - IRILLI, Orlando - FORNI, Horacio - NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - SANCHEZ, Amílcar - PEDERSEN, Carlos - GAJEWSKI, Enrique.

NEUQUEN, 5 de julio de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar adjunto proyecto de Ley que propone modificaciones a la Ley 695. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Modificase el artículo 1º de la Ley 695 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Los establecimientos de enseñanza inicial, primaria o secundaria, que funcionen en la Provincia del Neuquén serán regidos por las disposiciones de la presente Ley.”

Artículo 2º Modificase el artículo 3º de la Ley 695 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Todos los establecimientos privados serán autorizados y supervisados por el Consejo Provincial de Educación, que será el órgano de aplicación de esta Ley. Esto será extensivo a las actividades pedagógicas dirigidas a niños/as menores de tres (3) años, las que deberán estar a cargo de personal docente especializado.”

Artículo 3º Agrégase al artículo 15 de la Ley 695 el siguiente párrafo:

“Los establecimientos privados que se encuentran funcionando sin haber obtenido el registro a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, serán clausurados por el Consejo Provincial de Educación, hasta tanto cumplieren los requisitos exigidos.”

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley se fundamenta en:

- a) El aumento de la oferta de servicios educativos en nuestra Provincia;
- b) Que la Ley 695 no contempla expresamente a los establecimientos privados de nivel inicial;

- c) Que muchos de estos establecimientos comienzan a funcionar sin haberse registrado o cumplimentado los trámites correspondientes.

Que todas estas circunstancias han imposibilitado que el Consejo Provincial de Educación cumpla adecuadamente sus funciones de poder de policía sobre estos establecimientos, dando por resultado serias irregularidades que han tomado estado público.

Por ello, se propone incorporar en forma expresa al texto de la Ley 695, los establecimientos privados de nivel inicial (artículo 1°).

Se modifica la redacción del artículo 3° del citado cuerpo legal, estableciendo que el Consejo Provincial de Educación autorizará y supervisará el funcionamiento de todos los establecimientos privados, incluidas las actividades pedagógicas dirigidas a los menores de tres (3) años de edad (artículo 2°).

Por último, se propone un agregado al artículo 15 de la Ley 695, que autoriza al Consejo Provincial de Educación a clausurar a los establecimientos privados que no hayan obtenido el registro exigido por esta Ley (artículo 3°).

Fdo.) MAKOWIECKI, Carlos - GONZALEZ, Oreste -Bloque PJ-

PROYECTO 3203
DE DECLARACION
EXPT.E.D-059/94

NEUQUEN, 7 de julio de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de elevarle el proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la adecuación de las categorizaciones a municipios que han sido comprendidos en las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:**

Artículo 1° Que solicita al Poder Ejecutivo provincial implemente las medidas que correspondan para adecuar las categorizaciones efectuadas a los municipios comprendidos en las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Artículo 2° Que de acuerdo a dichas categorizaciones en las próximas elecciones generales, esos municipios deberán ser incorporados al padrón general con facultad de elegir sus propias autoridades.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Municipalidades y a las autoridades de las comunidades comprendidas en las Leyes mencionadas en el artículo 1° de la presente Ley.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta los acontecimientos que se suceden actualmente en cuanto a reformas o enmiendas de las Constituciones provincial y nacional, así como también en lo que respecta a las cartas orgánicas municipales, es dable entender que debemos estar atentos a las transformaciones de nuestros pueblos y a sus inquietudes. La Legislatura es como la caja de resonancia de los habitantes de nuestro territorio, y en nuestro Recinto legislativo se justifica la labor en tanto y en cuanto se cumplan nuestras leyes y el Poder Ejecutivo implemente las cuestiones prácticas inherentes al cumplimiento de las mismas. Creemos que en el caso que nos ocupa es el momento oportuno para el estudio e implementación de las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Fdo.) MARADEY, Oliria Nair - JOFRE, Héctor A. - RODRIGUEZ, Carlos -Bloque MPN-

PROYECTO 3204
DE DECLARACION
EXPTE.D-061/94

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN DECLARA

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "Primer Encuentro Joven de Ecología y Medio Ambiente", a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital los días 26 y 27 de agosto del corriente año, organizado por Fundación Argentina para los Jóvenes -Delegación Neuquén-.

Artículo 2º En consecuencia, promover -a través de la Secretaría de Estado de Educación- la participación amplia y activa de los jóvenes educandos y docentes de las localidades de la Confluencia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, Municipalidades de Neuquén Capital, Centenario, Senillosa y Plottier.

FUNDAMENTOS

Serán expuestos en Cámara

Fdo.) GAJEWSKI, Enrique -Bloque PJ-



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al “Primer Encuentro Joven de Ecología y Medio Ambiente”, a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital los días 26 y 27 de agosto del corriente año, organizado por Fundación Argentina para los Jóvenes -Delegación Neuquén-.

Artículo 2° En consecuencia, promover -a través de la Secretaría de Estado de Educación- la participación amplia y activa de los jóvenes educandos y docentes de las localidades invitadas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, Municipalidades de Neuquén Capital, Centenario, Senillosa y Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

ALBERTO PLANTEY
Vicepresidente 2° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2071

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Incorporárase al dominio del Estado de la Provincia del Neuquén, las tierras cedidas por la Ley nacional 24.302, mediante la aceptación sin cargo de la cesión.

Artículo 2° Declarar que la Provincia del Neuquén asume la jurisdicción que en dichas áreas se había reservado la Nación cuando se sancionó la Ley 14.808.

Artículo 3° Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a realizar los actos simbólicos y hechos concretos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la presente Ley.

Artículo 4° A los efectos de la inscripción registral de las áreas cedidas por la Ley 24.302 con el nombre y bajo la titularidad de la Provincia del Neuquén, autorizase y facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar la mensura, aceptarlas como donación gratuita sin cargo e inscribirlas en el dominio privado del Estado provincial como trámites previos y necesarios a las formas registrales, y a hacer toda otra gestión que sea necesaria para el cumplimiento del presente fin.

Artículo 5° Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
Legislatura del Neuquén

ALBERTO PLANTEY
Vicepresidente 2° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2072

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Determinase a la ciudad de Zapala, y su Departamento, como lugar exclusivo de asentamiento y localización, dentro de la Provincia del Neuquén, de la zona franca prescripta en el artículo 2º de la Ley nacional 24331.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

ALBERTO PLANTEY
Vicepresidente 2º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén